

Acta número 17 diecisiete de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 6 seis de abril del año 2016 dos mil dieciséis.

Siendo las 10:09 diez horas con nueve minutos del día de su fecha, previamente convocados bajo la Presidencia del ciudadano HÉCTOR HUGO BRAVO HERNÁNDEZ, se reunió el H. Cuerpo Edilicio integrado por: el Síndico Municipal C. Salvador Peña Gutiérrez y los CC. Regidores: Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, Rosa Adriana Reynoso Valera, Araceli Preciado Prado, Gustavo de Jesús Navarro González, Aurora Gutiérrez Casillas, María de Jesús Gómez Carrillo, Francisco Javier Hernández Hernández, María Griselda Alcalá González, Enrique Alejandro González Álvarez, Enrique Guillermo Ramírez Bautista, Sonia Alejandra Díaz Muñoz, Norberto Venegas Iñiguez, Susana Jaime Mercado, y la Secretario General C. Lucía Lorena López Villalobos.

Existiendo Quórum de 15 Municipales presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, se declara abierta esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, correspondiente al día 6 seis de abril de 2016 dos mil dieciséis y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

“O R D E N D E L D Í A”

I.- Verificación de quórum y declaración de apertura.

II.- Propuesta de Orden del Día y en su caso, aprobación.

III.- Lectura y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, de fecha 16 de marzo de 2016.

IV.- Lectura y turno de Comunicaciones e Iniciativas.

V.- Lectura, discusión y aprobación de Dictámenes.

a) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que:

PRIMERO.- Se autorice la creación de los proyectos y ejecución por medio del Ramo 33 de las obras que se describen en el dictamen respectivo.

b) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita se autorice la recepción de obras

de urbanización del desarrollo habitacional denominado “Nueva Colonia”, de conformidad con el dictamen respectivo.

- c) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice PERMUTAR EL ÁREA DE CESIÓN PARA DESTINOS del desarrollo comercial denominado “COMERCIAL LAGUNILLAS”, de conformidad con el dictamen respectivo.

- d) Dictamen de la Comisión de Cultura, donde solicita:

PRIMERO.- Se autorice la celebración del Convenio de Colaboración y Coordinación de Programas Culturales con la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco, con la finalidad de recibir subsidio para Talleres de Iniciación Artística, periodo 2016, los cuales se realizan a través de la Casa de la Cultura de esta Localidad, de conformidad con el dictamen respectivo.

- e) Dictamen de la Comisión de Turismo y Ciudades Hermanas, para que:

PRIMERO.- Se autorice entregar el reconocimiento “PRESEA 30 DE ABRIL 2016”.

SEGUNDO.- Se autorice hacer entrega del reconocimiento al HIJO AUSENTE.

TERCERO.- Se autorice habilitar como RECINTO OFICIAL el Parque Bicentenario de esta Localidad, para llevar a cabo la Sesión Solemne de Ayuntamiento, para la entrega del reconocimiento “PRESEA 30 DE ABRIL 2016”, el sábado 30 de abril del presente año, a las 13:00 horas.

- f) Dictamen de la Comisión de Calles, Tránsito, Estacionamiento y Nomenclatura, donde solicita se autorice la nomenclatura de las vialidades que se encuentran dentro del Desarrollo Urbanístico de Comercio Regional, cuya Licencia de Urbanización se encuentra vigente, denominado “**ROYAL PARK DE TEPATITLÁN**”, de conformidad con el dictamen respectivo.

- g) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, donde solicita se faculte al Comité de Adquisiciones para que contrate el servicio de adquisición y aplicación de pintura de tráfico en el Boulevard Anacleto González

Flores y principales Avenidas de la ciudad, hasta por la cantidad de \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), de conformidad con el dictamen respectivo.

h) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, donde solicita se autoricen las recalendarizaciones que se describen en el dictamen respectivo.

i) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:

PRIMERO.- Se autorice la entrega de incentivos económicos a los medallistas de la Olimpiada y Paraolimpiada Nacional 2015, de conformidad con el dictamen respectivo.

SEGUNDO.- Se autorice la premiación en efectivo a los ganadores del 1^{er} Medio Maratón Tepatitlán, de conformidad con el dictamen respectivo.

j) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, donde solicita:

PRIMERO.- Se autorice aceptar y reconocer la donación del CONTRATO DE PROMESA DE DONACIÓN DE FECHA 7 DE MAYO DE 1991, SUSCRITO ENTRE LOS SEÑORES RODOLFO CAMARENA BÁEZ Y GUSTAVO CAMARENA FRANCO, EL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO Y LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, ASÍ COMO DEL ACUERDO DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 23 DE MARZO DE 1992. De conformidad con los puntos especificados en el presente dictamen.

k) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice modificar el Acuerdo de Ayuntamiento N° 850-2007/2009, de conformidad con el dictamen respectivo.

l) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, donde solicita:

PRIMERO.- Se autorice la donación de los terrenos en los cuales se ubican pozos que ya están siendo operados por el Organismo Público Descentralizado ASTEPA, los predios se encuentran a nombre del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, de conformidad con el dictamen respectivo.

- m)** Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, donde solicita se autorice la ampliación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2016, de conformidad con el dictamen respectivo.
- n)** Dictamen de la Comisión de Administración, para que se apruebe en lo particular el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2040 del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, conforme a lo dispuesto en el Artículo 51 de la Ley de Planeación del Estado de Jalisco, así como su publicación respectiva.
- o)** Dictamen de la Comisión de Desarrollo Económico, para que se autorice la integración del Consejo Municipal de Desarrollo Artesanal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para la Administración 2015-2018, de conformidad con el dictamen respectivo.
- p)** Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, donde solicita:

PRIMERO.-Se autorice la ampliación del contrato por las obras restantes del proyecto "Sistema de Abastecimiento Acueducto El Salto-Tepatitlán", con la empresa AQUA-TERRA, CONSULTORÍA, SERVICIOS E INGENIERÍA, S.A. DE C.V., de conformidad con el dictamen respectivo.
- q)** Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, donde solicita se autoricen las ampliaciones presupuestales, de conformidad con el dictamen respectivo.
- r)** Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, donde solicita se autoricen las reprogramaciones presupuestales, de conformidad con el dictamen respectivo.

VI.- Informe de parte de la C. Regidora Rosa Adriana Reynoso Valera, Presidenta de la Comisión de Turismo y Ciudades Hermanas, del viaje realizado a los Estados Unidos de Norteamérica, a la Ciudad de Chicago, Illinois, los días 19, 20 y 21 de febrero del presente año.

VII.- VARIOS.

Siendo las 10:18 diez horas con dieciocho minutos se integra a la presente Sesión la C. Regidora Bertha Alicia González González.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración de los integrantes de este H. Ayuntamiento, el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban Aprobado por unanimidad de 16 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

III.- En uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, solicitó se autorice omitir la lectura del Acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, de fecha 16 de marzo de 2016; por la razón de que con anticipación se les entregó una copia de la misma. En votación económica les preguntó si aprueban la omisión de la lectura. Aprobado por unanimidad de 16 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

A continuación y en uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración de los integrantes de este H. Ayuntamiento, el contenido de dicha acta. Aprobado por unanimidad de 16 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

IV.- Lectura y turno de Comunicaciones e Iniciativas.

NO HUBO.

V.- Lectura, discusión y aprobación de Dictámenes.

a) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que:

PRIMERO.- Se autorice la creación de los proyectos y ejecución por medio del Ramo 33 de las siguientes obras:

NÚMERO DE PRIORIZACIÓN.	NÚMERO DE OBRA.	NOMBRE DE OBRA.	LOCALIDAD.	IMPORTE PRESUPUESTADO.	PARTIDA PRESUPUESTAL.
20	16FISM09400 1	Construcción de carpeta asfáltica en camino de ingreso a la comunidad de El Pochote, Cabecera Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, Primer Etapa.	El Pochote.	\$1,400,000.00	615
216	16FISM09400 2	Construcción de baños en Escuela Primaria Felipe Carrillo Puerto en la Colonia El Pedregal, Cabecera Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.	El Pedregal.	\$175,548.29	612
187	16FISM09400 3	Construcción de carpeta asfáltica en calle Pino Suárez y calle Francisco Villa, Cabecera Municipal de Tepatitlán de	Cabecera Municipal.	\$634,051.88	615

		Morelos, Jalisco.			
219	16FISM09400 4	Construcción de baños en Escuela Primaria Adolfo López Mateos, en la comunidad de El Jihuite.	El Jihuite.	\$252,457.00	612
17	16FISM09400 5	Empedrado de calle El Sabino (camino de ingreso a la planta de tratamiento de aguas residuales de El Pochote) en la comunidad de El Pochote, Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.	El Pochote.	\$286,478.95	615

SEGUNDO.- Se autorice tomar dichas cantidades del Proyecto 66 DOP-10730-93 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA, partida 615, recurso 50116.

TERCERO.- Dichas obras cubren los criterios establecidos por SEDESOL según los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el 14 de febrero de 2014, su modificatorio el 13 de mayo de 2014 y nuevo acuerdo modificatorio publicado el 12 de marzo de 2015, en el Diario Oficial de la Federación.

El Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, señaló que en este punto va a omitir nuevamente nombrar cada una de las obras duraría mucho tiempo, solamente quiere resaltar que son obras propuestas en el Ramo 20 y 33 que ya están autorizadas pero obviamente la Comisión de Obras Públicas las retoma para darle una segunda revisión y posteriormente presentarlas hoy en esta Sesión de Ayuntamiento en la que ahí deciden si se llevan a cabo o no; ahí están los montos de cada una de las obras y como lo mencionó la Secretario General en el tercer punto, dichas obras cubren ya los criterios de SEDESOL. En el paquete anexo en los entregados para esta Sesión está el presupuesto desglosado de cada una de las obras y detalles del proyecto ejecutivo de dichas obras.

La C. Regidora Sonia Alejandra Díaz Muñoz, señaló que está viendo el importe presupuestado para cada una de las obras y preguntó si la totalidad sale del Ramo 33.

El C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, contestó que sí.

La C. Regidora Sonia Alejandra Díaz Muñoz, preguntó que de qué manera va a participar la ciudadanía en estas obras, porque es fomentar la participación ciudadana en el bien de la comunidad y cuando la comunidad participa pues el presupuesto les alcanza para más obras.

El C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, contestó que se cuenta con los comités vecinales, se habló ya con ellos, el monto ahorita lo están manejando que salga del Ramo 20 y 33, pero sí se va a involucrar a la ciudadanía en aportaciones, no se ha acordado el porcentaje que van a aportar en cada una de las obras, pero se está trabajando en ello a través de los comités.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, preguntó ¿que si obligatoriamente tiene que llevar aportación de la gente en el Ramo 20 y 33?

El C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, contestó que es uno de los objetivos de este programa de involucrar a la ciudadanía y ellos participar con un porcentaje.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, preguntó ¿hay un reglamento que marque que tenga que dar el 20, 30 o 40 por ciento de lo que la ciudadanía pueda aportar?

El C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, comentó que se toma un acuerdo y se define qué porcentaje junto con el comité vecinal, de acuerdo al tipo de obra y el lugar donde se lleva a cabo la misma.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, señaló ¿cómo funciona el Ramo 20 y 33?, es una bolsa, es una cobija y esa cobija en un ejercicio que ya señalaron ahí que no se hizo de la manera adecuada convocada a todos los regidores, se priorizan obras, esto es que se enlistan 100, 200, 300 o las que sean de acuerdo a la participación que tenga la gente en las comunidades, no quiere decir que se tengan que hacer todas porque la cobija no alcanza para todas, obviamente si de esa cobija da el 100% de la partida de una obra en una comunidad pues la cobija va a alcanzar para menos comunidades. Si él como encargado del Ramo 20 y 33 provoca que la gente participe con un porcentaje sea menor o mayor, la cobija le va a alcanzar para hacer una cantidad mayor de obras, sobre todo en este tipo de obras que son en zonas prioritarias como lo es el drenaje, alumbrado caminos, baños, etcétera. Sugiere como una manera de solucionar esto, Regidor, que en lo sucesivo, cuando lo suban al Ayuntamiento ya venga el acuerdo con el comité y los porcentajes de participación para que no quede abierto, porque él puede decir ahí, bueno así como se presenta pudiera pensar que el Municipio va a participar con el 100% del presupuesto y si es así entonces, ¿quién tomó la decisión de decir a cuál obra se le emplea el recurso, con base en qué se priorizó?. Cuando es por porcentaje se puede decir que tal obra se va a hacer en tal comunidad porque se organizaron y porque ya tiene la lana y ya le firmaron que la van a poner, entonces en lo sucesivo que primero se organicen con el comité, se manejen en los dictámenes los porcentajes de participación y adelante.

Siendo las 10:26 diez horas con veintiséis minutos se integra a la presente Sesión el C. Regidor Francisco Javier Ramírez Cervantes.

El C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, manifestó que está de acuerdo, de hecho ya lo habían comentado dentro de la Comisión que es muy prudente y puntual saber exactamente los montos en base al porcentaje de cuánto va a aportar el programa del Ramo 20 y 33 y la ciudadanía.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, señaló que ya se dijo cuál sería la forma ideal. Este recurso que es Federal vía Ramo, la idea es atacar necesidades básicas de comunidades que tengan algún rezago en algún servicio y sí lo ideal es que participe la ciudadanía en diferentes sentidos, uno es que participe al decidir qué es lo que más urge en su comunidad y otro es que en la medida de sus posibilidades también participe de manera económica o con trabajo en la misma obra, porque hay algunas que así lo permiten, hay otras que a lo mejor por la naturaleza no es necesario que participe, se podría justificar porque son obras mayores, pero sí lo ideal es que se fomente la participación de los ciudadanos incluso para que sientan más suya la obra y para que en su momento se preocupen más del cuidado y el mantenimiento, él se sumaría a esta solicitud que se hace, de hecho lo plantearon con el Regidor en la Comisión, de que ya viniera establecido de cierta manera en qué manera va a participar la ciudadanía en este tipo de obras, en el ánimo de hacer parte a la ciudadanía de la solución de las problemáticas y como resultado de eso va a dar un rendimiento de los recursos, están hablando que cree que es un monto en general de varios millones de pesos en las obras, por ejemplo si logran que la ciudadanía participe con un 10% estarían haciendo una bolsita para a lo mejor hacer una obra necesaria en otra comunidad, que de otra manera si no participa la ciudadanía no se podría hacer, entonces se sumaría a esta solicitud de que ya venga preestablecido o cuando menos que se les pase el dato de con cuánto va a participar para no estar tratando este tipo de asuntos en la Sesión, sino que lo definan en la propia Comisión.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por mayoría de los 16 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, con 13 votos a favor, 3 abstenciones de los CC. Regidores Enrique Alejandro González Álvarez, Enrique Guillermo Ramírez Bautista y Sonia Alejandra Díaz Muñoz y 1 ausencia del C. Regidor Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez; recayendo el siguiente:

ACUERDO # 212-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza la creación de los proyectos y ejecución por medio del Ramo 33 de las siguientes obras:

NÚMERO DE PRIORIZACIÓN.	NÚMERO DE OBRA.	NOMBRE DE OBRA.	LOCALIDAD.	IMPORTE PRESUPUESTADO.	PARTIDA PRESUPUESTAL.
20	16FISM09400 1	Construcción de carpeta asfáltica en camino de ingreso	El Pochote.	\$1'400,000.00	615

		a la comunidad de El Pochote, Cabecera Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, Primer Etapa.			
216	16FISM09400 2	Construcción de baños en Escuela Primaria Felipe Carrillo Puerto en la Colonia El Pedregal, Cabecera Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.	El Pedregal.	\$175,548.29	612
187	16FISM09400 3	Construcción de carpeta asfáltica en calle Pino Suárez y calle Francisco Villa, Cabecera Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.	Cabecera Municipal.	\$634,051.88	615
219	16FISM09400 4	Construcción de baños en Escuela Primaria Adolfo López Mateos, en la comunidad de El Jihuite.	El Jihuite.	\$252,457.00	612
17	16FISM09400 5	Empedrado de calle El Sabino (camino de ingreso a la planta de tratamiento de aguas residuales de El Pochote) en la comunidad de El Pochote, Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.	El Pochote.	\$286,478.95	615

SEGUNDO.- Se autoriza tomar dichas cantidades del Proyecto 66 DOP-10730-93 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA, partida 615, recurso 50116.

TERCERO.- Dichas obras cubren los criterios establecidos por SEDESOL según los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el 14 de febrero de 2014, su modificatorio el 13 de mayo de 2014 y nuevo acuerdo modificatorio publicado el 12 de marzo de 2015, en el Diario Oficial de la Federación.

- b)** Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita se autorice la recepción de obras de urbanización del desarrollo habitacional denominado "Nueva Colonia", ubicado entre la calle Mariano Jiménez y la calle Toltecas, al Noreste de esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

El Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, señaló que esta solicitud le llega de parte del señor Primitivo Carranza López, el cual solicita la autorización de la recepción de obras de urbanización del desarrollo habitacional denominado "Nueva Colonia", que corresponde al señor José del Jesús López Padilla, ya se mencionó la localización, Recibieron por parte del Jefe de Planeación y Desarrollo Urbano Municipal un dictamen donde les indica que dicho fraccionamiento se

encuentra en perfectas condiciones y es apto para obedecer la propuesta de recibir esta obra, entonces se anexó la documentación de las constancias de los servicios públicos municipales y copia de la escritura y con esto cumple los requisitos para ser aceptado.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 213-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza la recepción de obras de urbanización del desarrollo habitacional denominado “Nueva Colonia”, ubicado entre la calle Mariano Jiménez y la calle Toltecas, al Noreste de esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

c) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que:

ÚNICO.- Con fundamento en el 177 fracciones IV, VI y VII del Código Urbano para el Estado de Jalisco, Se solicita autorización para PERMUTAR EL ÁREA DE CESIÓN PARA DESTINOS del desarrollo comercial denominado “COMERCIAL LAGUNILLAS”, ubicado al suroeste de esta ciudad, con una SUPERFICIE DE 9,538.79 M², de los cuales se solicita se autorice de la siguiente manera:

A) Tomar la superficie de 9,056.99 m² de lo que el municipio recibió en donación anticipada para futuras acciones urbanísticas mediante el acuerdo de Ayuntamiento #880-2007/2009, DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DEL 2008.

B) La cantidad restante de 481.80 m² para la fuente de abastecimiento de agua (pozo) y un tanque de almacenamiento, dicha porción de terreno que se encuentra ubicada a un costado de la urbanización denominada “COMERCIAL LAGUNILLAS”.

El Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, señaló que la petición llega de parte del C. José Antonio Sepúlveda González, representante legal de la empresa Urbanización y Mas, S.A. de C.V, originalmente se hizo una donación anticipada de 6-66-44.5 hectáreas, de las cuales se tomaron 5 hectáreas para la universidad ICEL por lo que quedó 1-66-44.5 hectáreas y de ese lugar pretenden tomar la

donación, solamente de esta parte se va a tomar de ese resto de donación anticipada 9,056.99 y el resto que son 481.80 serán tomados para la fuente de abastecimiento de agua y un tanque de almacenamiento, esto se determino con base en un avalúo que hicieron de parte del Ayuntamiento ya que la donación que se había estipulado era de 7,929.79 m², después de presentar varios avalúos, porque también los solicitantes presentaron un avalúo, finalmente tomaron el que hizo el Municipio del cual el monto total surge de nuestro avalúo y dice que la diferencia entre los metros propuestos y lo solicitante era de 7,928.79 y con base en nuestros avalúos surge que hay que aumentarle en un 1.17% del terreno determinado, para que finalmente quedaran 9,538.79 M², que es la cantidad de metros que cubrirían de acuerdo al valor del suelo de los terrenos que se nos donarían, está un poco complicado, ellos lo sufrieron más y llevaron varias sesiones de Comisión tratando este asunto y finalmente concluyeron que esta es la cantidad correcta para que se cubra el valor correcto.

El C. Síndico Municipal Salvador Peña Gutiérrez, señaló que si bien es cierto es un tema un poco complicado el caso que están presentando ya que hubo una negociación con la famosa universidad ICEL, la cual el terreno pertenece a la universidad actualmente, no es del Ayuntamiento y la situación estaba un poco atrasada, de hecho hay un acta donde se obliga que a partir de la primera piedra etcétera, lo cual no se logró. Ya se acercó con ellos la licenciada para presentar un proyecto y retomar el tema, aquí la pregunta es que como Ayuntamiento necesitan hacer una nueva evaluación y ver qué es lo que conviene tanto a la ciudadanía como al Ayuntamiento, en cuanto a las 5 hectáreas.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, señaló que son dos temas diferentes, ese terreno no es parte de ese otro que está comprometido, o que de alguna manera ya está a nombre de la universidad. Éste es una parte que es anexa y es de la misma familia pero no está comprometido o no es parte del asunto que tiene que ver con el terreno que en su momento se donó a la universidad, sería independiente.

El C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, contestó que efectivamente así es. Se donaron 6.66 hectáreas y solamente se tomaron 5 hectáreas para la universidad. Esta donación que se está tomando es del resto que sería el 1.66, es totalmente independiente; de hecho todavía resta una superficie de 4.66.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 214-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza con fundamento en el Artículo 177 fracciones IV, VI y VII del Código Urbano para el Estado de Jalisco, PERMUTAR EL ÁREA DE CESIÓN PARA DESTINOS del desarrollo comercial denominado "COMERCIAL LAGUNILLAS", ubicado al Suroeste de esta

ciudad, con una superficie de 9,538.79 M², de los cuales se autorizó de la siguiente manera:

1. Tomar la superficie de 9,056.99 m², de lo que el Municipio recibió en donación anticipada para futuras acciones urbanísticas mediante el Acuerdo de Ayuntamiento #880-2007/2009, de fecha 23 de diciembre de 2008.
2. La cantidad restante de 481.80 m², para la fuente de abastecimiento de agua (pozo) y un tanque de almacenamiento, dicha porción de terreno que se encuentra ubicada a un costado de la urbanización denominada "COMERCIAL LAGUNILLAS".

d) Dictamen de la Comisión de Cultura, donde solicita:

PRIMERO.- Se autorice la celebración del Convenio de Colaboración y Coordinación de Programas Culturales con la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco, con la finalidad de recibir subsidio para Talleres de Iniciación Artística, periodo 2016, los cuales se realizan a través de la Casa de la Cultura de esta Localidad.

SEGUNDO.- Asimismo se apruebe aportar por parte del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, como parte proporcional a dicho proyecto, la cantidad de hasta \$129,280.00 (ciento veintinueve mil doscientos ochenta pesos 00/100 M.N.), monto que se tomará del Presupuesto de Egresos 2016 del Proyecto 139 OMA-10500-337 ELABORACIÓN DE NÓMINA MUNICIPAL ESTABLECIDO EN LA PLANTILLA LABORAL, partida 121 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS.

TERCERO.- Se faculte a los representantes del Gobierno Municipal, los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Salvador Peña Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos y Jorge Alberto Balpuesta Pérez, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para que firmen dicho instrumento jurídico.

El Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz a la C. Regidora Sonia Alejandra Díaz Muñoz, Presidenta de la Comisión de Cultura, para que exponga el presente punto.

La C. Regidora Sonia Alejandra Díaz Muñoz, señaló que este es un convenio que se viene realizando con la Secretaría de Cultura, es únicamente una ratificación para el año 2016, es un apoyo o subsidio que se da para Talleres de Iniciación Artística, se da de manera proporcional, el Ayuntamiento de Tepatitlán ya tiene en el presupuesto de Egresos una cantidad de 129 mil 280 pesos y la Secretaría de

Cultura aporta otra cantidad similar, ya está aprobado por la Secretaría de Cultura, ya es únicamente que se realice el convenio.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 215-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza la celebración del Convenio de Colaboración y Coordinación de Programas Culturales con la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco, con la finalidad de recibir subsidio para Talleres de Iniciación Artística, periodo 2016, los cuales se realizan a través de la Casa de la Cultura de esta Localidad.

SEGUNDO.- Asimismo, se aprueba aportar por parte del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, como parte proporcional a dicho proyecto, la cantidad de hasta \$129,280.00 (ciento veintinueve mil doscientos ochenta pesos 00/100 M.N.), monto que se tomará del Presupuesto de Egresos 2016 del Proyecto 139 OMA-10500-337 ELABORACIÓN DE NÓMINA MUNICIPAL ESTABLECIDO EN LA PLANTILLA LABORAL, partida 121 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS.

TERCERO.- Se faculta a los representantes del Gobierno Municipal, los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Salvador Peña Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos y Jorge Alberto Balpuesta Pérez, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para que firmen dicho instrumento jurídico.

e) Dictamen de la Comisión de Turismo y Ciudades Hermanas, para que:

PRIMERO.- Se autorice al C. Antonio De Luna Rodríguez y al C. José Manuel Maciel Jiménez para recibir el reconocimiento "PRESEA 30 DE ABRIL 2016"

SEGUNDO.- Se autorice hacer entrega del reconocimiento al HIJO AUSENTE, para las siguientes personalidades:

- 1.- C. José Flores García (Hermano Marista).
- 2.- Dr. José Antonio Esquivias Romero.

TERCERO.- Se autorice habilitar como RECINTO OFICIAL el Parque Bicentenario de esta Localidad, para llevar a cabo la Sesión Solemne de Ayuntamiento, para la entrega del reconocimiento "PRESEA 30 DE ABRIL 2016", el sábado 30 de abril del presente año, a las 13:00 horas.

El Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz a la C. Regidora Rosa Adriana Reynoso Valera, Presidenta de la Comisión de Turismo y Ciudades Hermanas, para que exponga el presente punto.

La C. Regidora Rosa Adriana Reynoso Valera, señaló que en la reunión de Comisión de Turismo y Ciudades Hermanas estuvieron viendo varias biografías que les hicieron llegar de parte de los familiares de estas personas que ahí se incluyen los nombres, para ver quién sería los mejores candidatos que recibieran estas preseas, quien verdaderamente las merecía y fuera reconocido; llegaron a la conclusión de que eran varios y optaron por dejar dos personas con la presea del 30 de Abril y dos personas con el hijo ausente. De las biografías que llegaron la Comisión consideró que en esta ocasión ellos lo merecían; ahí tienen anexo la biografía de cada una de las personas y si gustan después le dan lectura, espera y estén de acuerdo con esta elección.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 216-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza al C. Antonio De Luna Rodríguez y al C. José Manuel Maciel Jiménez, para recibir el reconocimiento "PRESEA 30 DE ABRIL 2016"

SEGUNDO.- Se autoriza hacer entrega del reconocimiento al HIJO AUSENTE, para las siguientes personalidades:

- 1.- C. José Flores García (Hermano Marista).
- 2.- Dr. José Antonio Esquivias Romero.

TERCERO.- Se autoriza habilitar como RECINTO OFICIAL el Parque Bicentenario de esta Localidad, para llevar a cabo la Sesión Solemne de Ayuntamiento, para la entrega del reconocimiento "PRESEA 30 DE ABRIL 2016", el sábado 30 de abril del presente año, a las 13:00 horas.

- f) Dictamen de la Comisión de Calles, Tránsito, Estacionamiento y Nomenclatura, donde solicita se autorice la nomenclatura de las vialidades que se encuentran dentro del Desarrollo Urbanístico de Comercio Regional, cuya Licencia de Urbanización se encuentra vigente, denominado "**ROYAL PARK DE TEPATITLÁN**", localizado al Sur de esta cabecera municipal, colindante al Anillo Periférico Sr. Cura Salvador Zúñiga Sur, quedando de la siguiente manera:

- **ROYAL PARK NORTE.**
- **ROYAL PARK SUR.**

- **ROYAL PARK ORIENTE.**
- **ROYAL PARK PONIENTE.**

El Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz a la C. Araceli Preciado Prado, Presidenta de la Comisión de Calles, Tránsito, Estacionamiento y Nomenclatura, para que exponga el presente punto.

La C. Regidora Araceli Preciado Prado, señaló que se recibió por parte del señor Salvador Navarro una solicitud para la nomenclatura de las calles de su circuito que tienen en el fraccionamiento Royal Park Tepatitlán, se envió para que fuera analizado y revisado por el Jefe de Planeación, mismo que autoriza diciendo que encuentra de acuerdo en las bases y datos que se encuentran en el departamento de Planeación, por lo cual se solicitó a la Comisión y se autorizó los nombres de las calles Royal Park Norte, Royal Park Sur, Royal Park Oriente y Royal Park Poniente.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 217-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza la nomenclatura de las vialidades que se encuentran dentro del Desarrollo Urbanístico de Comercio Regional, cuya Licencia de Urbanización se encuentra vigente, denominado “**ROYAL PARK DE TEPATITLÁN**”, localizado al Sur de esta cabecera municipal, colindante al Anillo Periférico Sr. Cura Salvador Zúñiga Sur, quedando de la siguiente manera:

- **ROYAL PARK NORTE.**
- **ROYAL PARK SUR.**
- **ROYAL PARK ORIENTE.**
- **ROYAL PARK PONIENTE.**

Lo anterior con base en lo dispuesto por los artículos 70, 71, 73, y demás relativos y aplicables del Reglamento de Construcción del municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, así como el numeral 28 del Reglamento de Desarrollo Urbano y Obra Pública para el municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

- g) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, donde solicita se faculte al Comité de Adquisiciones para que contrate el servicio de adquisición y aplicación de pintura de tráfico en el Boulevard Anacleto González Flores y principales Avenidas de la ciudad, hasta por la cantidad de \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) de la partida 339, recurso 50216 del Proyecto 81 “SPT-11400-267 CULTURA VIAL” de la

Comisaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.
Recalendarización aprobada mediante Acuerdo de
Ayuntamiento número 205-2015/2018.

El Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que este punto se vio en la Comisión por lo urgente de que existan las vialidades bien marcadas en las principales avenidas de Tepatlán, los miembros de la Comisión de Hacienda y Patrimonio están de acuerdo ya que es una necesidad urgente para el Municipio que se cuente con los señalamientos.

Continuando con el uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 218-2015/2018

ÚNICO.- Se faculta al Comité de Adquisiciones para que contrate el servicio de adquisición y aplicación de pintura de tráfico en el Boulevard Anacleto González Flores y principales Avenidas de la ciudad, hasta por la cantidad de \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) de la partida 339, recurso 50216 del Proyecto 81 "SPT-11400-267 CULTURA VIAL" de la Comisaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal. Recalendarización aprobada mediante Acuerdo de Ayuntamiento número 205-2015/2018.

- h)** Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, donde solicita se autoricen las siguientes recalendarizaciones:

Recalendarización N° 64 de Presidencia Municipal, disminuyendo la cantidad de \$19,720.00 (diecinueve mil setecientos veinte pesos 00/100 M.N.) de la partida 382, recurso 40100 del proyecto 85 "PRE-10000-331 ALCALDE EN MOVIMIENTO" y sea transferido a la partida 513, recurso 40100 del mismo proyecto, para la adquisición de tres cuadros en acrílico para instalarse en las oficinas de Presidencia Municipal.

Recalendarización N° 65 de la Jefatura de Enlace Ciudadano, disminuyendo la cantidad de \$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 M.N.) de la partida 591, recurso 40100 del proyecto 77 "SPA-10230-157 PARTICIPACIÓN CIUDADANA", reduciendo la cantidad de \$17,444.44 (diecisiete mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 44/100 M.N.) de la partida 253, recurso 40100 del proyecto 35 "SPA-10230-245 APOYOS SOCIALES" y la cantidad de \$14,400.00 (catorce mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) de la partida 221, recurso 40100 del mismo proyecto, para ser destinado a la partida 441 de ayudas

sociales, recurso 40100 del proyecto “SPA-10230-245 APOYOS SOCIALES”.

Recalendarización N° 57 de la Delegación de Mezcala de los Romero, disminuyendo la cantidad de \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.) de la partida 296 (refacciones y accesorios menores de equipo de transporte), recurso 40100 (recaudación propia), proyecto 43 “SGE-101115-61 UN MEJOR MANTENIMIENTO PARA MEZCALA” y ser destinado a la partida 355 (mantenimiento de vehículos) recurso 40100 (recaudación propia) del mismo proyecto.

Recalendarización N° 66 de Oficialía Mayor Administrativa, Dirección de Fomento Deportivo y Dirección de Arte y Cultura, reduciendo la cantidad de \$455,325.00 (cuatrocientos cincuenta y cinco mil trescientos veinticinco pesos 00/100 M.N.) del proyecto 39 “FDP-11300-144 ACTIVIDADES FÍSICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS”, partida 339, recurso 40100; la cantidad de \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) del proyecto 45 “FDP-11300-222 REPRESENTACIÓN DEPORTIVA DEL MUNICIPIO”, partida 339, recurso 40100; la cantidad de \$1'107,197.51 (un millón ciento siete mil ciento noventa y siete pesos 51/100 M.N.), del proyecto 141 “CUL-11210-308 TALLERES DE CREATIVIDAD ARTÍSTICA Y CULTURAL”, partida 339, recurso 40100; para ser destinado a la partida 121, de asimilados a salarios, del proyecto 139 “OMA-10500-337 ELABORACIÓN DE NÓMINA MUNICIPAL ESTABLECIDO EN LA PLANTILLA LABORAL”, recurso 40100, para el pago de talleristas de la Casa de la Cultura y Fomento Deportivo, conforme al listado que se adjunta.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que también se trató en la Comisión de Hacienda y Patrimonio estos puntos.

El C. Regidor Enrique Guillermo Ramírez Bautista, comentó que tiene una duda, en el punto b). Hay un monto de \$39,844 pesos ¿a qué tipo de Ayuda Social se va a ir este recurso?, no sabe si ya lo tienen etiquetado, en los demás sí se especifica para qué, pero éste sólo dice que es ayuda social.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, contestó que es para compra de medicamentos de personas que vienen y solicitan cuando no tienen el recurso siempre y cuando traigan la receta bien, certificada y que se las dio un médico.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 219-2015/2018

ÚNICO.- Se autorizan las siguientes recalendarizaciones:

Recalendarización N° 64 de Presidencia Municipal, disminuyendo la cantidad de \$19,720.00 (diecinueve mil setecientos veinte pesos 00/100 M.N.) de la partida 382, recurso 40100 del proyecto 85 "PRE-10000-331 ALCALDE EN MOVIMIENTO" y sea transferido a la partida 513, recurso 40100 del mismo proyecto, para la adquisición de tres cuadros en acrílico para instalarse en las oficinas de Presidencia Municipal.

Recalendarización N° 65 de la Jefatura de Enlace Ciudadano, disminuyendo la cantidad de \$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 M.N.) de la partida 591, recurso 40100 del proyecto 77 "SPA-10230-157 PARTICIPACIÓN CIUDADANA", reduciendo la cantidad de \$17,444.44 (diecisiete mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 44/100 M.N.) de la partida 253, recurso 40100 del proyecto 35 "SPA-10230-245 APOYOS SOCIALES" y la cantidad de \$14,400.00 (catorce mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) de la partida 221, recurso 40100 del mismo proyecto, para ser destinado a la partida 441 de ayudas sociales, recurso 40100 del proyecto "SPA-10230-245 APOYOS SOCIALES".

Recalendarización N° 57 de la Delegación de Mezcala de los Romero, disminuyendo la cantidad de \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.) de la partida 296 (refacciones y accesorios menores de equipo de transporte), recurso 40100 (recaudación propia), proyecto 43 "SGE-101115-61 UN MEJOR MANTENIMIENTO PARA MEZCALA" y ser destinado a la partida 355 (mantenimiento de vehículos) recurso 40100 (recaudación propia) del mismo proyecto.

Recalendarización N° 66 de Oficialía Mayor Administrativa, Dirección de Fomento Deportivo y Dirección de Arte y Cultura, reduciendo la cantidad de \$455,325.00 (cuatrocientos cincuenta y cinco mil trescientos veinticinco pesos 00/100 M.N.) del proyecto 39 "FDP-11300-144 ACTIVIDADES FÍSICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS", partida 339, recurso 40100; la cantidad de \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) del proyecto 45 "FDP-11300-222 REPRESENTACIÓN DEPORTIVA DEL MUNICIPIO", partida 339, recurso 40100; la cantidad de \$1'107,197.51 (un millón ciento siete mil ciento noventa y siete pesos 51/100 M.N.), del proyecto 141 "CUL-11210-308 TALLERES DE CREATIVIDAD ARTÍSTICA Y CULTURAL", partida 339, recurso 40100; para ser destinado a la partida 121, de asimilados a salarios, del proyecto 139 "OMA-10500-337 ELABORACIÓN DE NÓMINA MUNICIPAL ESTABLECIDO EN LA PLANTILLA LABORAL", recurso 40100, para el pago de talleristas de la Casa de la Cultura y Fomento Deportivo, conforme al listado que se adjunta.

- i) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que

PRIMERO: Se autorice la entrega de incentivos económicos a los medallistas de la Olimpiada y Paraolimpiada Nacional 2015, por la cantidad de \$55,000.00 (cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), cantidad que será tomada del Proyecto 45 "FDP-11300-222 REPRESENTACIÓN DEPORTIVA DEL MUNICIPIO", de la partida 445 (ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro), recurso 40100 (recaudación propia), de apoyo a medallistas 2015, conforme al listado que se adjunta al presente dictamen.

SEGUNDO: Se autorice la entrega de \$105,000.00 (ciento cinco mil pesos 00/100 M.N.), para la premiación en efectivo a los ganadores del 1^{er} Medio Maratón Tepatitlán, carrera de cinco kilómetros y caminata a celebrarse el 10 de abril del presente año, conforme a las categorías que se describen en el documento adjunto, tomando la cantidad de \$70,000.00 (setenta mil pesos 00/100 M.N.) del Proyecto 53 "FDP-11300-273 ORGANIZACIÓN Y APOYO DE EVENTOS DEPORTIVOS", partida 445 (ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro) recurso 40100 (recaudación propia) y la cantidad de \$35,000.00 (treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), de la aportación de terceros como patrocinios para la premiación de dicho evento.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que este punto es para la autorización de los premios de eventos deportivos y le gustaría que el Regidor Alfredo de Jesús Padilla, Presidente de la Comisión de Deportes, les explicara cómo va a ser la premiación de este medio maratón y cómo se va a beneficiar a los atletas tepatitlenses.

El C. Regidor Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, manifestó que efectivamente el primer punto están solicitando el apoyo de 55 mil pesos, hubo chavos que participaron en la olimpiada y paraolimpiada nacional el año pasado y se está premiando la cantidad de 3 mil pesos a la medalla de oro, 2 mil pesos a la medalla de plata y 1 mil pesos a la medalla de bronce, dando un total de 55 mil pesos. Es un incentivo porque no se tiene mucho dinero, es para que los chavos al menos paguen sus tenis o algún jersey deportivo. En el segundo punto además de estar todos invitados, este domingo 10 de abril tienen el medio maratón aquí en Tepatitlán, van a venir personas de talla nacional e internacional, atletas, donde se va a dar un premio de 105 mil pesos de los cuales 70 mil pesos ya están presupuestados y el resto se buscó por la iniciativa privada, es decir, se buscó patrocinadores para que esta bolsa fuera más atractiva, todavía están haciendo gestión para que la bolsa aumente, probablemente se consigan otros 10 mil 500 pesos, entonces en vez de darle a los tres primeros lugares se va a dar hasta el quinto lugar del medio maratón que son 21 kilómetros, se va a premiar a los mejores tepatitlenses, a la mejor marca, va a haber un torneo en el mismo de 5 kilómetros de atletismo para aquellos que no tienen mucha condición y va a haber la novedad en el mismo evento

una marcha, es por eso que es atractivo. La semana pasada se tuvo una conferencia en la ciudad de Guadalajara, se está haciendo toda la parte de la publicidad con las asociaciones de atletismo, ya está la organización, ya está Seguridad Pública, Protección Civil Municipal y del Estado, Seguridad Pública Federal; es algo muy atractivo para el Municipio donde están reconociendo a ese deporte que ha dado muchas medallas y mucho reconocimiento para Tepatitlán, en hora buena gracias por obtener el recurso y pide el apoyo para el presente punto.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, preguntó que cuál va a ser la ruta o el circuito en su defecto del Medio Maratón.

El C. Regidor Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, contestó que inicia y cierra en la Plaza, van a irse por Esparza, Ricardo Alcalá, conectan con el Circuito Interior y regresan en óvalo.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, señaló que entonces es un circuito.

El C. Regidor Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, contestó que sí, y son dos vueltas prácticamente.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, señaló que no se vale tomar uber y nada más llegar a la meta al final.

El C. Regidor Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, comentó que este Medio Maratón está tan controlado que cada corredor además de tener su inscripción se está apoyando a los maratonistas que son de Tepatitlán, en lugar de ser de 200 pesos la inscripción van a ser 100 pesos, va a haber chips para tener un control.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, señaló que es un punto que va en dos sentidos, uno es un punto que ya se está convirtiendo en algo que ya es una tradición por parte del Gobierno Municipal o del Ayuntamiento que es otorgar un incentivo, si bien menor, sí viene de alguna manera a darle su lugar a los atletas que son del Municipio y que se sacrifican para tener este tipo de logros como son las medallas y que representan con orgullo a Tepatitlán, entonces lo que menos pueden hacer como Municipio es reconocerles y darles un incentivo económico para que se sientan más apoyados por la autoridad municipal. Es algo que ya se está convirtiendo en una tradición y en una obligación por parte del Gobierno Municipal de darles este tipo de incentivos y el otro que es el Medio Maratón, en este caso también por el tipo de evento es algo que pone en alto el nombre de Tepatitlán y ojalá y se le de continuidad, ojalá para el próximo año se animen a participar.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 220-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza la entrega de incentivos económicos a los medallistas de la Olimpiada y Paraolimpiada Nacional 2015, por la cantidad de \$55,000.00 (cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), cantidad que será tomada del Proyecto 45 "FDP-11300-222 REPRESENTACIÓN DEPORTIVA DEL MUNICIPIO", de la partida 445 (ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro), recurso 40100 (recaudación propia), de apoyo a medallistas 2015, conforme al listado que se adjunta al presente dictamen.

SEGUNDO.- Se autoriza la entrega de \$105,000.00 (ciento cinco mil pesos 00/100 M.N.), para la premiación en efectivo a los ganadores del 1^{er} Medio Maratón Tepatitlán, carrera de cinco kilómetros y caminata a celebrarse el 10 de abril del presente año, conforme a las categorías que se describen en el documento adjunto, tomando la cantidad de \$70,000.00 (setenta mil pesos 00/100 M.N.) del Proyecto 53 "FDP-11300-273 ORGANIZACIÓN Y APOYO DE EVENTOS DEPORTIVOS", partida 445 (ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro) recurso 40100 (recaudación propia) y la cantidad de \$35,000.00 (treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), de la aportación de terceros como patrocinios para la premiación de dicho evento.

- j) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, donde solicita:

PRIMERO: Se autorice aceptar y reconocer que el otorgamiento de la escritura pública número 57,859, de fecha 18 de mayo de 2005, otorgada ante el Lic. Conrado Cevallos Ponce, Notario Público número 60 de la municipalidad de Guadalajara, Jalisco, por el Sr. Gustavo Camarena Franco, acompañado de su esposa, de donación, a favor de la Universidad de Guadalajara, de la fracción del predio rústico denominado "Paso de Carretas", con una extensión superficial aproximada de 20-00-00 veinte hectáreas, donde hoy se localiza el "Centro Universitario de los Altos de la Universidad de Guadalajara", se hizo en cumplimiento de las obligaciones emanadas del CONTRATO DE PROMESA DE DONACIÓN DE FECHA 7 DE MAYO DE 1991, SUSCRITO ENTRE LOS SEÑORES RODOLFO CAMARENA BÁEZ Y GUSTAVO CAMARENA FRANCO, EL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO Y LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, ASÍ COMO DEL ACUERDO DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 23 DE MARZO DE 1992.

SEGUNDO.- Se autorice aceptar y reconocer que con el otorgamiento de la escritura pública 57,859, señalada en el anterior punto, se dio cabal cumplimiento a las obligaciones emanadas del CONTRATO DE PROMESA

DE DONACIÓN DE FECHA 7 DE MAYO DE 1991, ASÍ COMO DEL ACUERDO DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 23 DE MARZO DE 1992, en el sentido de cubrir, de manera anticipada, las áreas de Cesión para Destinos del predio donde hoy se localiza el fraccionamiento "Santa Fe".

TERCERO.- Se autorice aceptar y reconocer que las áreas de Cesión para Destinos faltantes, del fraccionamiento Santa Fe, propiedad de la familia Camarena Franco, han quedado cubiertas con la donación que se hizo a favor de la Universidad de Guadalajara, del predio donde actualmente se localiza el CUALTOS.

CUARTO.- Conforme con los anteriores puntos se faculte y autorice a los representantes de este Municipio, los CC: Héctor Hugo Bravo Hernández, Salvador Peña Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos y Jorge Alberto Balpuesta Pérez, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para que suscriban la escritura de CONVALIDACIÓN Y RECTIFICATORIA de la escritura pública número 57,859, de fecha 18 de mayo de 2005, otorgada ante el Lic. Conrado Cevallos Ponce, Notario Público número 60 de la municipalidad de Guadalajara, Jalisco, por el Sr. Gustavo Camarena Franco, acompañado de su esposa, de donación, a favor de la Universidad de Guadalajara, de la fracción del predio rústico denominado "Paso de Carretas", con una extensión superficial aproximada de 20-00-00 veinte hectáreas, donde hoy se localiza el "Centro Universitario de los Altos de la Universidad de Guadalajara", misma que como anexo forma parte del presente dictamen; en la que se subsanan las omisiones y carencias de la misma.

QUINTO.- Los honorarios y gastos por la protocolización de la escritura RECTIFICATORIA Y DE CONVALIDACIÓN, así como cualquier otro que se genere correrán por cuenta de los propietarios del fraccionamiento Santa Fe.

El C. Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que es un tema que se ha venido manejando en varias administraciones, sesionó juntas las Comisiones de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y Hacienda y Patrimonio, estaban ahí 10 Regidores de los que conforman el Ayuntamiento de las distintas fracciones para llegar a un acuerdo. Cree que es bien sabido por todos el tema.

Continuando con el uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 221-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza aceptar y reconocer que el otorgamiento de la escritura pública número 57,859, de fecha 18 de mayo de 2005, otorgada ante el Lic. Conrado Cevallos Ponce, Notario Público número 60 de la municipalidad de Guadalajara, Jalisco, por el Sr. Gustavo Camarena Franco, acompañado de su esposa, de donación, a favor de la Universidad de Guadalajara, de la fracción del predio rústico denominado "Paso de Carretas", con una extensión superficial aproximada de 20-00-00 veinte hectáreas, donde hoy se localiza el "Centro Universitario de los Altos de la Universidad de Guadalajara", se hizo en cumplimiento de las obligaciones emanadas del CONTRATO DE PROMESA DE DONACIÓN DE FECHA 7 DE MAYO DE 1991, SUSCRITO ENTRE LOS SEÑORES RODOLFO CAMARENA BÁEZ Y GUSTAVO CAMARENA FRANCO, EL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO Y LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, ASÍ COMO DEL ACUERDO DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 23 DE MARZO DE 1992.

SEGUNDO.- Se autoriza aceptar y reconocer que con el otorgamiento de la escritura pública 57,859, señalada en el anterior punto, se dio cabal cumplimiento a las obligaciones emanadas del CONTRATO DE PROMESA DE DONACIÓN DE FECHA 7 DE MAYO DE 1991, ASÍ COMO DEL ACUERDO DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 23 DE MARZO DE 1992, en el sentido de cubrir, de manera anticipada, las áreas de Cesión para Destinos del predio donde hoy se localiza el fraccionamiento "Santa Fe".

TERCERO.- Se autoriza aceptar y reconocer que las áreas de Cesión para Destinos faltantes, del fraccionamiento Santa Fe, propiedad de la familia Camarena Franco, han quedado cubiertas con la donación que se hizo a favor de la Universidad de Guadalajara, del predio donde actualmente se localiza el CUALTOS.

CUARTO.- Conforme con los anteriores puntos se facultó y autorizó a los representantes de este Municipio, los CC: Héctor Hugo Bravo Hernández, Salvador Peña Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos y Jorge Alberto Balpuesta Pérez, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para que suscriban la escritura de CONVALIDACIÓN Y RECTIFICATORIA de la escritura pública número 57,859, de fecha 18 de mayo de 2005, otorgada ante el Lic. Conrado Cevallos Ponce, Notario Público número 60 de la municipalidad de Guadalajara, Jalisco, por el Sr. Gustavo Camarena Franco, acompañado de su esposa, de donación, a favor de la Universidad de Guadalajara, de la fracción del predio rústico denominado "Paso de Carretas", con una extensión superficial aproximada de 20-00-00 veinte hectáreas, donde hoy se localiza el "Centro Universitario de los Altos de la Universidad de Guadalajara", misma que como anexo forma parte del presente dictamen; en la que se subsanan las omisiones y carencias de la misma.

QUINTO.- Los honorarios y gastos por la protocolización de la escritura RECTIFICATORIA Y DE CONVALIDACIÓN, así como cualquier otro que se genere correrán por cuenta de los propietarios del fraccionamiento Santa Fe.

- k) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice modificar el Acuerdo de Ayuntamiento N° 850-2007/2009, para que quede de la siguiente manera:

PRIMERO.- Se autorice permutar los lotes 8, 9 y 10 de la manzana 12 del Fraccionamiento San Pablo, de este municipio, los cuales tienen una superficie de 120 metros cuadrados cada uno, dando un total de 360 metros cuadrados, mismos que son propiedad de la empresa Promotora La Mansión S.A. de C.V., por una fracción de 360 metros cuadrados en la EV-1 ubicada por la calle San Pablo propiedad del municipio.

SEGUNDO.- Cabe destacar, que dicha permuta había sido aprobada mediante Acuerdo de Ayuntamiento N° 326-01/03 de fecha 27 de junio de 2001, que a la letra dice:

“ÚNICO.- Se autoriza permuta de los siguientes terrenos: Manzana 12, lotes 8, 9 y 10 en el Fraccionamiento San Pablo, con una superficie total de 360.00 m2 (trescientos metros cuadrados), por una superficie de 360.00 m2 (trescientos metros cuadrados), ubicada en área de donación.”

TERCERO: Se autorice conforme lo dispone el artículo 36 fracción V, en relación con el numeral 85, ambos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, la desincorporación del dominio público del bien inmueble propiedad del Municipio, para todos los efectos legales a que haya lugar.

CUARTO: Dicho acuerdo queda condicionado a que los Fraccionadores terminen la Av. San Pablo hasta llegar al Fraccionamiento Loma de los Altos, de este municipio.

QUINTO: Se acuerda que los gastos de escrituración corran por cuenta y costo de cada una de las partes.

SEXTO: Asimismo, se faculte a los Representantes del Gobierno Municipal, los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Salvador Peña Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos y Jorge Alberto Balpuesta Pérez, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para la firma del contrato de permuta y la escritura pública correspondiente.

El C. Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que el Regidor Norberto tiene mucho conocimiento de este asunto porque ya se había visto en Sesiones pasadas. En este fraccionamiento tienen un problema, porque se inundaba la zona donde los terrenos estaban dados, el Ayuntamiento los va a apoyar para que ahora sí tengan sus escrituras, puedan fincar en otro lado y ya poder trabajar en esa zona para que no se les inunde y no tengan problema los habitantes sobre todo esos tres lotes.

El C. Regidor Enrique Guillermo Ramírez Bautista, comentó que no está bien informado porque no estuvo en esa reunión. Preguntó si no es un paso que no había antes de un fraccionamiento a otro más bien que inundación.

El C. Síndico Municipal Salvador Peña Gutiérrez, señaló que este fraccionamiento, los tres lotes es donde está el pozo y no se había dado adelante porque cuando se presenta por parte del administrador de la empresa La Mansión presentó tres lotes más otro lote, pero ese lote no correspondía a la empresa, es decir, era de Paviche, lo cual se hace la calle y prácticamente ese lote quedó invadido, entonces lo que pedían era que les hicieran la permuta de esos tres lotes donde está el pozo a los tres lotes ya para finalizar.

El C. Regidor Enrique Guillermo Ramírez Bautista, preguntó si era por el paso de calle.

El C. Síndico Municipal Salvador Peña Gutiérrez, contestó que un lote es por el paso de calle.

El C. Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que de hecho hay casas aledañas que se inundan pero ya no hay de dónde darles.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 222-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza modificar el Acuerdo de Ayuntamiento N° 850-2007/2009, para que quede de la siguiente manera:

PRIMERO.- Se autoriza permutar los lotes 8, 9 y 10 de la manzana 12 del Fraccionamiento San Pablo, de este municipio, los cuales tienen una superficie de 120 metros cuadrados cada uno, dando un total de 360 metros cuadrados, mismos que son propiedad de la empresa Promotora La Mansión S.A. de C.V., por una fracción de 360 metros cuadrados en la EV-1 ubicada por la calle San Pablo propiedad del municipio.

SEGUNDO.- Cabe destacar, que dicha permuta había sido aprobada mediante Acuerdo de Ayuntamiento N° 326-01/03 de fecha 27 de junio de 2001, que a la letra dice:

“ÚNICO.- Se autoriza permuta de los siguientes terrenos: Manzana 12, lotes 8, 9 y 10 en el Fraccionamiento San Pablo, con una superficie total de 360.00 m2 (trescientos metros cuadrados), por una superficie de 360.00 m2 (trescientos metros cuadrados), ubicada en área de donación.”

TERCERO.- Se autoriza conforme lo dispone el artículo 36 fracción V, en relación con el numeral 85, ambos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, la desincorporación del dominio público del bien inmueble propiedad del Municipio, para todos los efectos legales a que haya lugar.

CUARTO.- Dicho acuerdo queda condicionado a que los Fraccionadores terminen la Av. San Pablo hasta llegar al Fraccionamiento Loma de los Altos, de este Municipio.

QUINTO.- Se acuerda que los gastos de escrituración corran por cuenta y costo de cada una de las partes.

SEXTO.- Asimismo, se faculta a los Representantes del Gobierno Municipal, los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Salvador Peña Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos y Jorge Alberto Balpuesta Pérez, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para la firma del contrato de permuta y la escritura pública correspondiente.

I) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, donde solicita:

PRIMERO.- Se autorice la donación de los terrenos en los cuales se ubican pozos que ya están siendo operados por el Organismo Público Descentralizado ASTEPA, dichos predios se encuentran a nombre del municipio, los cuales a continuación se describen:

De la escritura N° **70,084** a favor del **Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco**, el terreno descrito en la cláusula primera en ÁREA DE CESIÓN PARA DESTINO, identificado como **ACD-IN1**, con una superficie de **427.49 m2** (cuatrocientos veintisiete metros con cuarenta y nueve decímetros cuadrados), donados por la sociedad mercantil denominada **ROYAL PARK DE TEPATITLÁN S.A. DE C.V.**, correspondiente al predio rústico denominado **“PLAN DE ADOBES”** en esta municipalidad, documento del cual se acompaña copia simple.

De la escritura N° **68,573** a favor del **Municipio de**

Tepatitlán de Morelos, Jalisco, el terreno descrito en la **cláusula segunda**, en el apartado de Áreas de cesión, identificado en el **inciso c)** correspondiente al área del pozo con una superficie de **400.00 m²** (cuatrocientos metros cuadrados) identificado como área de cesión **IN-01** donados por la persona moral denominada **URBANIZADORA “CERRITO DE LA CRUZ” S.A. DE C.V.**, correspondiente al fraccionamiento **“HACIENDA LA CRUZ”** en esta ciudad, documento del cual se acompaña copia simple.

De la escritura N° **40,185** a favor del **Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco**, el predio rústico denominado **EL LAVADERO**, con una superficie de **1-00-00** (una hectárea, cero áreas, cero centiáreas), vendidos por el **C. J. TRINIDAD DE LA TORRE VARGAS**, con las siguientes medidas y linderos:

Al norte en 67.23 metros con de J. Trinidad de la Torre Vargas.

Al sur en 108.37 metros con de propiedad particular.

Al oriente en 110.20 metros con de propiedad particular.

Al poniente en 150.45 metros con de J. Trinidad de la Torre Vargas

De la escritura privada a favor del **Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco**, la fracción de terreno rústico denominado **Fraccionamiento “Las Aguilillas”** ubicado en el punto denominado **“LA ARENA”** de este municipio, con una extensión superficial de **150.00 m²** (ciento cincuenta metros cuadrados) con las siguientes medidas y linderos:

Al oriente en 25 metros con lote número 20.

Al poniente en 25 metros con el lote número 18.

Al norte en 6 metros con el lote número 23.

Al sur en 6 metros con la Av. Águilas.

De la escritura N° **47,110**, otorgada ante la fe del notario público número 5 cinco **ENRIQUE CASILLAS FRANCO** en esta municipalidad, a favor del **Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco**, el terreno descrito en la cláusula primera en **DONACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN POZO PROFUNDO**, con una superficie de **0-03-97.95** (cero hectáreas, tres áreas, noventa y siete punto noventa y cinco centiáreas), donados por **ROBERTO BARBA PÉREZ Y SU ESPOSA MARÍA CONCEPCIÓN MERCADO PLASCENCIA**, correspondiente al predio rústico denominado **“SANTANA”** en esta municipalidad.

De la escritura N° **45,314** otorgada ante la fe del notario público número 3 tres **CAYETANO CASILLAS Y CASILLAS** en esta municipalidad, a favor del **Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco**, el terreno descrito en

la **cláusula primera**, correspondiente al área del pozo con una superficie de **367.00 m²** (trescientos sesenta y siete metros cuadrados) donados por **ALBERTO GUTIERREZ RAMÍREZ** correspondiente a la comunidad denominada **“LOS CHARCOS”** en esta ciudad.

De la escritura N° **49,451** otorgada ante la fe del notario público número 3 tres **CAYETANO CASILLAS Y CASILLAS** en esta municipalidad, a favor del **Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco**, el terreno descrito en la **cláusula primera**, en el apartado de Áreas de donación para destinos, identificado en el **inciso c)** correspondiente al área del pozo con una superficie de **400.00 m²** (cuatrocientos metros cuadrados) donados por la persona moral denominada **CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS AZTEKA S.A. DE C.V.**, correspondiente al predio semi-urbano denominado **“FRESNO”** en esta ciudad.

De la escritura N° **5,165** otorgada ante la fe del notario público número 2 dos el **LICENCIADO ALFONSO TOSTADO HERMOSILLO** en la ciudad de San Juan de los Lagos, Jalisco, a favor del **Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco**, el terreno descrito en la **cláusula primera**, correspondiente al área del pozo con una superficie de **400.00 m²** (cuatrocientos metros cuadrados) donados por **JUSTINO TORRES GALINDO**, correspondiente al predio rustico denominado **“MARAVILLAS Y LOS SAUCES”**, en la delegación de Capilla de Guadalupe.

De la escritura N° **52,325** otorgada ante la fe del notario público número 5 cinco **ENRIQUE CASILLAS FRANCO** en esta municipalidad, a favor del **Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco**, el terreno descrito en la **cláusula primera**, especificado en la **fracción II** en el apartado de **DONACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN POZO PROFUNDO**, con una extensión superficial de **493,43 m²** (cuatrocientos noventa y tres metros cuarenta y tres decímetros cuadrados) donados por la **C. CONSUELO GARCÍA FRANCO**, ubicados en el predio rústico denominado **EL TRIÁNGULO** ubicado en el fraccionamiento **COLONIA SAN MIGUEL**, en esta ciudad.

De la escritura N° **5,534** otorgada ante la fe del notario público número 2 dos el **LICENCIADO ALFONSO TOSTADO HERMOSILLO** en la ciudad de San Juan de los Lagos, Jalisco, a favor del **Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco**, el terreno descrito en la **cláusula primera**, especificado en la **fracción II** con una extensión superficial de **400.00 m²** (cuatrocientos metros cuadrados) donados por la **C. MARÍA DEL CARMEN GÓMEZ GONZÁLEZ** y su esposo el **C. ROSENDO MARTÍN MENDOZA**, ubicado en el predio rústico

denominado **LAS JUNTAS DE ARRIBA**, en esta ciudad.

De la escritura N° **39,409** otorgada ante la fe del notario público número 5 cinco **ENRIQUE CASILLAS FRANCO** en esta municipalidad, a favor del **Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco**, los terrenos descritos en la **cláusula primera**, especificado en la **fracción II** en el apartado de **ÁREA DE CESIÓN PARA DESTINOS**, el primero descrito como **IN-1**, con una extensión superficial de **400.00 m2** (cuatrocientos metros cuadrados) y el segundo descrito como **IN-2**, con una extensión superficial de **400.00 m2** (cuatrocientos metros cuadrados) ubicados en el predio rústico denominado **EL TECOLOTE** ubicado en el fraccionamiento **SAN PABLO**, en esta ciudad.

De la escritura N° **52,320** otorgada ante la fe del notario público número 5 cinco **ENRIQUE CASILLAS FRANCO** en esta municipalidad, a favor del **Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco**, el terreno descrito en la **cláusula primera**, especificado en el apartado de **DONACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN POZO PROFUNDO** con una extensión superficial de **400.82 m2** (cuatrocientos metros con ochenta y dos decímetros cuadrados) donados por la persona moral denominada **URBANIZADORA DE LOS ALTOS S.A. DE C.V.**, ubicado dentro del fraccionamiento denominado **JARDINES DE TEPA**, en esta ciudad.

De la escritura N° **11,170** otorgada ante la fe del notario público número 1 uno **RUBÉN BARBA HERNÁNDEZ** en esta municipalidad, a favor del **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO**, el terreno descrito en la **cláusula primera**, especificado en el apartado de **ÁREAS DE CESIÓN PARA DESTINOS COMPUESTO DE 2 DOS FRACCIONES**, descrito en la **FRACCIÓN 2 DOS.- IN-U1** con una extensión superficial de **444.15 m2** (cuatrocientos cuarenta y cuatro metros y quince centímetros cuadrados) donados por la persona moral denominada **PROMOTORA LA MANSIÓN S.A. DE C.V.**, ubicado en el **FRACCIONAMIENTO LOMAS DEL REY**, dentro de esta ciudad.

De la escritura N° **6,846** otorgada ante la fe del notario público número 2, la **MTRA. GABRIELA GARCÍA MEDEL** en esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a favor del **Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco**, el terreno descrito en la **cláusula primera**, especificado en el apartado denominado **ÁREA DE CESIÓN PARA DESTINOS (ACD)** con una extensión superficial de **403.20 m2**. (cuatrocientos tres metros con veinte decímetros cuadrados) donados por los **CC. HERIBERTO, BEATRIZ, ESTHER, MARÍA GUADALUPE**,

MARÍA DEL CARMEN, ANA ROSA Y FELIPE, todos ellos de apellidos **GONZÁLEZ CASTELLANOS**, ubicado en la calle **REVOLUCIÓN** sin número oficial, identificado como el **lote número 4 cuatro, de la manzana 1 una, según registro** (lote número 33 treinta y tres, manzana número 233 doscientos treinta y tres según catastro), en esta ciudad.

De la escritura N° **8,660** otorgada ante la fe del notario público número 1 uno **RUBÉN BARBA HERNÁNDEZ** en esta municipalidad, a favor del **Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco**, el terreno descrito en la **cláusula cuarta**, especificado en la **FRACCIÓN SEGUNDA**, con una extensión superficial de **25.00 m2**. (veinticinco metros cuadrados) donados por la **C. ESPERANZA BARBA MARTÍN DEL CAMPO VIUDA DE ALDRETE O ESPERANZA BARBA MARTIN** ubicado en la **Avenida Amado Nervo** sin número, esquina con calle Octavio Paz, en el fraccionamiento **LOMA LINDA**, dentro de esta ciudad.

De la escritura N° **6,311** otorgada ante la fe del notario público número 1 uno **RUBÉN BARBA HERNÁNDEZ** en esta municipalidad, a favor del **Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco**, el terreno descrito en la **cláusula primera**, especificado en la sección de **ÁREAS DE CESIÓN PARA DESTINOS CON USOS ESPECÍFICOS**, descrito en el apartado **A)** con una extensión superficial de **371.00 m2** (trescientos setenta y un metros cuadrados) donados por la persona moral denominada **SOCIEDAD COOPERATIVA LA HACIENDA POPOTES S.C.L. CON C.V.** ubicado en la calle **HACIENDA MAZATITLÁN** sin número del fraccionamiento habitacional **HACIENDA POPOTES**, dentro de esta ciudad.

De la escritura N° **52,319** otorgada ante la fe del notario público número 5 cinco **ENRIQUE CASILLAS FRANCO** en esta municipalidad, a favor del **Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco**, con una extensión superficial de **550.00 m2** (quinientos cincuenta metros cuadrados) donados por la persona moral denominada **PROMOTORA INMOBILIARIA DE LOS ALTOS S.A. DE C.V.**, ubicado dentro del fraccionamiento denominado **JARDINES DE TEPA, SEGUNDA SECCIÓN O ETAPA**, en esta ciudad.

De la escritura N° **6,311** otorgada ante la fe del notario público número 1 uno **RUBÉN BARBA HERNÁNDEZ** en esta municipalidad, a favor del **Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco**, el terreno descrito en la **cláusula primera**, especificado en la sección de **ÁREAS DE CESIÓN PARA DESTINOS CON USOS ESPECÍFICOS**, especificado en el apartado **C)** con una extensión

superficial de **700.00 m2** (setecientos metros cuadrados) ubicado en el **lote número 6 seis, de la manzana 21 veintiuno**, de la calle **HACIENDA MIRANDILLA A SU CRUCE CON CALLE HACIENDA LA LLAVE** sin número, del fraccionamiento habitacional **HACIENDA POPOTES**, dentro de esta ciudad, donado por la persona moral denominada **SOCIEDAD COOPERATIVA LA HACIENDA POPOTES S.C.L. CON C.V.**

SEGUNDO.- Los gastos de escrituración correrán por cuenta del Organismo Público Descentralizado ASTEPA.

TERCERO.- Se autorice a los Representantes del Gobierno Municipal, los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Salvador Peña Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos y Jorge Alberto Balpuesta Pérez, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para que realicen todos los trámites necesarios así como para que suscriban la escritura pública correspondiente.

CUARTO.- Se autorice la desincorporación del Patrimonio Municipal, con fundamento en los Artículos 36 fracción V y VI, 84 fracción II, inciso e), de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, de los predios antes mencionados propiedad del H. Ayuntamiento de Tepatlán de Morelos, Jalisco.

El Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz al Síndico Municipal.

El C. Síndico Municipal Salvador Peña Gutiérrez, manifestó que como comentario a la Secretario General, hay dos escrituras iguales 6,311 el mismo Notario y diferentes metros, a la mitad de la penúltima hoja.

La Secretario General Lucía Lorena López Villalobos, señaló que cuando un fraccionador otorga la escritura para que se reciba el fraccionamiento o las áreas de donación, en ocasiones en la misma escritura vienen vialidades, áreas de cesión para destinos, equipamiento institucional, etcétera, por eso viene especificado que de esa escritura se desprende tal superficie solamente no toda la superficie que viene en la escritura, por eso viene la misma escritura con diferentes incisos.

El C. Síndico Municipal Salvador Peña Gutiérrez, preguntó si es 6,311 o 6,331

La C. Secretario General Lucía Lorena López Villalobos, contestó que tiene 6,311.

El C. Regidor Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, señaló que lo que se está tratando en este punto es darle formalidad, ese sentido de

fundamentación jurídica a ASTEPA, si bien es cierto que es una OPD y un OPD tiene que tener sus propias facultades en ese sentido, lo que viene siendo es actualmente estos bienes inmuebles o terrenos donde están esos pozos está a nombre del Ayuntamiento, están otros a nombre del Gobierno Municipal, ahí también cambia los nombres que poco a poco el OPD haga sus propios recursos y en este a porte es una situación de darle a ASTEPA ya un manejo completo y darle esa propia autoridad o autonomía que tiene como órgano descentralizado.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 223-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza la donación de los terrenos en los cuales se ubican pozos que ya están siendo operados por el Organismo Público Descentralizado ASTEPA, dichos predios se encuentran a nombre del municipio, los cuales a continuación se describen:

De la escritura N° **70,084** a favor del **Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco**, el terreno descrito en la cláusula primera en **ÁREA DE CESIÓN PARA DESTINO**, identificado como **ACD-IN1**, con una superficie de **427.49 m2** (cuatrocientos veintisiete metros con cuarenta y nueve decímetros cuadrados), donados por la sociedad mercantil denominada **ROYAL PARK DE TEPATITLÁN S.A. DE C.V.**, correspondiente al predio rústico denominado **“PLAN DE ADOBES”** en esta municipalidad, documento del cual se acompaña copia simple.

De la escritura N° **68,573** a favor del **Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco**, el terreno descrito en la **cláusula segunda**, en el apartado de Áreas de cesión, identificado en el **inciso c)** correspondiente al área del pozo con una superficie de **400.00 m2** (cuatrocientos metros cuadrados) identificado como área de cesión **IN-01** donados por la persona moral denominada **URBANIZADORA CERRITO DE LA CRUZ S.A. DE C.V.**, correspondiente al fraccionamiento **“HACIENDA LA CRUZ”** en esta ciudad, documento del cual se acompaña copia simple.

De la escritura N° **40,185** a favor del **Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco**, el predio rústico denominado **EL LAVADERO**, con una superficie de **1-00-00** (una hectárea, cero áreas, cero centiáreas), vendidos por el **C. J. TRINIDAD DE LA TORRE VARGAS**, con las siguientes medidas y linderos:

Al Norte en 67.23 metros con de J. Trinidad de la Torre Vargas.

Al Sur en 108.37 metros con de propiedad particular.

Al Oriente en 110.20 metros con de propiedad particular.

Al Poniente en 150.45 metros con de J. Trinidad de la Torre

Vargas

De la escritura privada a favor del **Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco**, la fracción de terreno rústico denominado **Fraccionamiento “Las Aguilillas”** ubicado en el punto denominado **“LA ARENA”** de este municipio, con una extensión superficial de **150.00 m2** (ciento cincuenta metros cuadrados) con las siguientes medidas y linderos:

- Al Oriente en 25 metros con lote número 20.
- Al Poniente en 25 metros con el lote número 18.
- Al Norte en 6 metros con el lote número 23.
- Al Sur en 6 metros con la Av. Águilas.

De la escritura N° **47,110**, otorgada ante la fe del notario público número 5 cinco **ENRIQUE CASILLAS FRANCO** en esta municipalidad, a favor del **Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco**, el terreno descrito en la cláusula primera en **DONACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN POZO PROFUNDO**, con una superficie de **0-03-97.95** (cero hectáreas, tres áreas, noventa y siete punto noventa y cinco centiáreas), donados por **ROBERTO BARBA PÉREZ Y SU ESPOSA MARÍA CONCEPCIÓN MERCADO PLASCENCIA**, correspondiente al predio rústico denominado **“SANTANA”** en esta municipalidad.

De la escritura N° **45,314** otorgada ante la fe del notario público número 3 tres **CAYETANO CASILLAS Y CASILLAS** en esta municipalidad, a favor del **Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco**, el terreno descrito en la **cláusula primera**, correspondiente al área del pozo con una superficie de **367.00 m2** (trescientos sesenta y siete metros cuadrados) donados por **ALBERTO GUTIÉRREZ RAMÍREZ** correspondiente a la comunidad denominada **“LOS CHARCOS”** en esta ciudad.

De la escritura N° **49,451** otorgada ante la fe del notario público número 3 tres **CAYETANO CASILLAS Y CASILLAS** en esta municipalidad, a favor del **Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco**, el terreno descrito en la **cláusula primera**, en el apartado de Áreas de donación para destinos, identificado en el **inciso c)** correspondiente al área del pozo con una superficie de **400.00 m2** (cuatrocientos metros cuadrados) donados por la persona moral denominada **CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS AZTEKA S.A. DE C.V.**, correspondiente al predio semi-urbano denominado **“FRESNO”** en esta ciudad.

De la escritura N° **5,165** otorgada ante la fe del notario público número 2 dos el **LICENCIADO ALFONSO TOSTADO HERMOSILLO** en la ciudad de San Juan de los Lagos, Jalisco, a favor del **Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco**, el terreno descrito en la **cláusula primera**, correspondiente al área del pozo con una superficie de **400.00 m2** (cuatrocientos metros cuadrados) donados por **JUSTINO TORRES GALINDO**, correspondiente al predio rustico denominado **“MARAVILLAS Y LOS SAUCES”**, en la delegación de Capilla de Guadalupe.

De la escritura N° **52,325** otorgada ante la fe del notario público número

5 cinco **ENRIQUE CASILLAS FRANCO** en esta municipalidad, a favor del **Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco**, el terreno descrito en la **cláusula primera**, especificado en la **fracción II** en el apartado de **DONACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN POZO PROFUNDO**, con una extensión superficial de **493,43 m²** (cuatrocientos noventa y tres metros cuarenta y tres decímetros cuadrados) donados por la **C. CONSUELO GARCÍA FRANCO**, ubicados en el predio rústico denominado **EL TRIÁNGULO** ubicado en el fraccionamiento **COLONIA SAN MIGUEL**, en esta ciudad.

De la escritura N° **5,534** otorgada ante la fe del notario público número 2 dos el **LICENCIADO ALFONSO TOSTADO HERMOSILLO** en la ciudad de San Juan de los Lagos, Jalisco, a favor del **Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco**, el terreno descrito en la **cláusula primera**, especificado en la **fracción II** con una extensión superficial de **400.00 m²** (cuatrocientos metros cuadrados) donados por la **C. MARÍA DEL CARMEN GÓMEZ GONZÁLEZ** y su esposo el **C. ROSENDO MARTÍN MENDOZA**, ubicado en el predio rústico denominado **LAS JUNTAS DE ARRIBA**, en esta ciudad.

De la escritura N° **39,409** otorgada ante la fe del notario público número 5 cinco **ENRIQUE CASILLAS FRANCO** en esta municipalidad, a favor del **Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco**, los terrenos descritos en la **cláusula primera**, especificado en la **fracción II** en el apartado de **ÁREA DE CESIÓN PARA DESTINOS**, el primero descrito como **IN-1**, con una extensión superficial de **400.00 m²** (cuatrocientos metros cuadrados) y el segundo descrito como **IN-2**, con una extensión superficial de **400.00 m²** (cuatrocientos metros cuadrados) ubicados en el predio rústico denominado **EL TECOLOTE** ubicado en el fraccionamiento **SAN PABLO**, en esta ciudad.

De la escritura N° **52,320** otorgada ante la fe del notario público número 5 cinco **ENRIQUE CASILLAS FRANCO** en esta municipalidad, a favor del **Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco**, el terreno descrito en la **cláusula primera**, especificado en el apartado de **DONACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN POZO PROFUNDO** con una extensión superficial de **400.82 m²** (cuatrocientos metros con ochenta y dos decímetros cuadrados) donados por la persona moral denominada **URBANIZADORA DE LOS ALTOS S.A. DE C.V.** , ubicado dentro del fraccionamiento denominado **JARDINES DE TEPA**, en esta ciudad.

De la escritura N° **11,170** otorgada ante la fe del notario público número 1 uno **RUBÉN BARBA HERNÁNDEZ** en esta municipalidad, a favor del **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO**, el terreno descrito en la **cláusula primera**, especificado en el apartado de **ÁREAS DE CESIÓN PARA DESTINOS COMPUESTO DE 2 DOS FRACCIONES**, descrito en la **FRACCIÓN 2 DOS.- IN-U1** con una extensión superficial de **444.15 m²** (cuatrocientos cuarenta y cuatro metros y quince centímetros cuadrados) donados por la persona moral denominada **PROMOTORA LA MANSIÓN S.A. DE C.V.**, ubicado en el **FRACCIONAMIENTO LOMAS DEL REY**, dentro de esta ciudad.

De la escritura N° **6,846** otorgada ante la fe del notario público número 2, la **MTRA. GABRIELA GARCÍA MEDEL** en esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a favor del **Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco**, el terreno descrito en la **cláusula primera**, especificado en el apartado denominado **ÁREA DE CESIÓN PARA DESTINOS (ACD)** con una extensión superficial de **403.20 m2**. (cuatrocientos tres metros con veinte decímetros cuadrados) donados por los **CC. HERIBERTO, BEATRIZ, ESTHER, MARÍA GUADALUPE, MARÍA DEL CARMEN, ANA ROSA Y FELIPE**, todos ellos de apellidos **GONZÁLEZ CASTELLANOS**, ubicado en la calle **REVOLUCIÓN** sin número oficial, identificado como el **lote número 4 cuatro, de la manzana 1 una, según registro** (lote número 33 treinta y tres, manzana número 233 doscientos treinta y tres según catastro), en esta ciudad.

De la escritura N° **8,660** otorgada ante la fe del notario público número 1 uno **RUBÉN BARBA HERNÁNDEZ** en esta municipalidad, a favor del **Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco**, el terreno descrito en la **cláusula cuarta**, especificado en la **FRACCIÓN SEGUNDA**, con una extensión superficial de **25.00 m2**. (veinticinco metros cuadrados) donados por la **C. ESPERANZA BARBA MARTÍN DEL CAMPO VIUDA DE ALDRETE O ESPERANZA BARBA MARTIN** ubicado en la **Avenida Amado Nervo** sin número, esquina con calle Octavio Paz, en el fraccionamiento **LOMA LINDA**, dentro de esta ciudad.

De la escritura N° **6,311** otorgada ante la fe del notario público número 1 uno **RUBÉN BARBA HERNÁNDEZ** en esta municipalidad, a favor del **Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco**, el terreno descrito en la **cláusula primera**, especificado en la sección de **ÁREAS DE CESIÓN PARA DESTINOS CON USOS ESPECÍFICOS**, descrito en el apartado **A)** con una extensión superficial de **371.00 m2** (trescientos setenta y un metros cuadrados) donados por la persona moral denominada **SOCIEDAD COOPERATIVA LA HACIENDA POPOTES S.C.L. CON C.V.** ubicado en la calle **HACIENDA MAZATITLÁN** sin número del fraccionamiento habitacional **HACIENDA POPOTES**, dentro de esta ciudad.

De la escritura N° **52,319** otorgada ante la fe del notario público número 5 cinco **ENRIQUE CASILLAS FRANCO** en esta municipalidad, a favor del **Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco**, con una extensión superficial de **550.00 m2** (quinientos cincuenta metros cuadrados) donados por la persona moral denominada **PROMOTORA INMOBILIARIA DE LOS ALTOS S.A. DE C.V.**, ubicado dentro del fraccionamiento denominado **JARDINES DE TEPA, SEGUNDA SECCIÓN O ETAPA**, en esta ciudad.

De la escritura N° **6,311** otorgada ante la fe del notario público número 1 uno **RUBÉN BARBA HERNÁNDEZ** en esta municipalidad, a favor del **Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco**, el terreno descrito en la **cláusula primera**, especificado en la sección de **ÁREAS DE CESIÓN PARA DESTINOS CON USOS ESPECÍFICOS**, especificado en el apartado **C)** con una extensión superficial de **700.00 m2** (setecientos metros cuadrados) ubicado en el **lote número 6 seis, de la manzana 21 veintiuno**, de la calle **HACIENDA MIRANDILLA A SU CRUCE CON**

CALLE HACIENDA LA LLAVE sin número, del fraccionamiento habitacional **HACIENDA POPOTES**, dentro de esta ciudad, donado por la persona moral denominada **SOCIEDAD COOPERATIVA LA HACIENDA POPOTES S.C.L. CON C.V.**

SEGUNDO.- Los gastos de escrituración correrán por cuenta del Organismo Público Descentralizado ASTEPA.

TERCERO.- Se autoriza a los Representantes del Gobierno Municipal, los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Salvador Peña Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos y Jorge Alberto Balpuesta Pérez, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para que realicen todos los trámites necesarios así como para que suscriban la escritura pública correspondiente.

CUARTO.- Se autoriza la desincorporación del Patrimonio Municipal, con fundamento en los Artículos 36 fracción V y VI, 84 fracción II, inciso e), de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, de los predios antes mencionados propiedad del H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

Siendo las 11:24 once horas con veinticuatro minutos el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández decretó un receso.

Siendo las 11:40 once horas con cuarenta minutos se reanuda la presente Sesión.

- m) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, donde solicita se autorice la ampliación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2016, de \$468'508,751.68 (cuatrocientos sesenta y ocho millones quinientos ocho mil setecientos cincuenta y un pesos 68/100 M.N.) a \$497'714,132.18 (cuatrocientos noventa y siete millones setecientos catorce mil ciento treinta y dos pesos 18/100 M.N.) lo anterior en virtud de:

\$2,200.00	Remanentes Fondo de animación cultural 2015
\$4'158,345.50	Remanentes recursos propios 2015
\$44,835.00	Rendimientos SUBSEMUN 2015
\$25'000,000.00	Aportación Programa FORTALECE 2016

El Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que ahí está dónde se va a destinar el dinero, también lo vieron dentro de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, se respetó a las Delegaciones, estuvieron de acuerdo de que estos \$25'000,000.00 (veinticinco millones de pesos), se van a dar a diferentes obras a las seis Delegaciones, se les repartió de manera ecuaníme por número de habitantes a cada una de las Delegaciones. En el informe viene

clasificado, en el siguiente punto, dónde irá destinado y qué tipo de obras se realizarán en las diferentes Delegaciones.

Continuando con el uso de El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Múnicipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, con 1 una ausencia del C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 224-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza la ampliación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2016, de \$468'508,751.68 (cuatrocientos sesenta y ocho millones quinientos ocho mil setecientos cincuenta y un pesos 68/100 M.N.) a \$497'714,132.18 (cuatrocientos noventa y siete millones setecientos catorce mil ciento treinta y dos pesos 18/100 M.N.) lo anterior en virtud de:

\$2,200.00	Remanentes Fondo de animación cultural 2015
\$4'158,345.50	Remanentes recursos propios 2015
\$44,835.00	Rendimientos SUBSEMUN 2015
\$25'000,000.00	Aportación Programa FORTALECE 2016

- n) Dictamen de la Comisión de Administración, para que se apruebe en lo particular el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2040 del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, conforme a lo dispuesto en el Artículo 51 de la Ley de Planeación del Estado de Jalisco, así como su publicación respectiva.

El Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que esta propuesta se les mandó a su correo para que lo revisaran, para si hubiera alguna modificación dentro de la prioridad por parte del IMPLAN, también se llevó a cabo dentro de la Comisión, estuvo presente el Arq. Salvador González Fernández, que en este momento también los acompaña, por si tuvieran alguna duda sobre el Plan Municipal de Desarrollo, en la Comisión se aprobó por unanimidad.

El C. Regidor Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, señaló que nada más que recuerdan en Sesiones pasadas, aprobaron en lo general el Plan Municipal de Desarrollo, ahora lo que se está proponiendo es lo particular. En el Plan Municipal de Desarrollo, tienen una visión 2015-2040, en donde le están dando el rumbo que quieren de Tepatitlán, en este Plan Municipal de Desarrollo, se contemplan los problemas, los desafíos que tienen como Municipio, desde luego contemplando el Municipio y las Delegaciones, en ese mismo Plan Municipal de Desarrollo, dicen cómo lo van a lograr para desafiar esos retos y para tener un Municipio ordenado, y desde luego en estos tres años de este Gobierno Municipal, tratar de acotar, tratar atender este rumbo, que están aprobando y que es importante, porque no nada más es

plasmarlo en letras, es el esfuerzo de Organismo Sociales, de Presidentes Vecinales, de Líderes del Municipio y de la Ciudadanía; entonces vale la pena el ejercicio que están haciendo y sobre todo tener una visión clara de dónde va Tepatitlán.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, señaló que efectivamente un Plan, siempre es un camino, una ruta, una herramienta para darte cuenta, si vas en el recorrido correcto para alcanzar los objetivos o no. Exhorta a todos sus compañeros por medio de este Órgano Máximo de Gobierno, que este Plan Municipal de Desarrollo, realmente sea eso, no solamente un documento, sino que sea realmente la esencia de la toma de las decisiones y del Ejercicio Público, básicamente su comentario es un exhorto a la congruencia, hacer lo que se dice y a cumplir lo que se escribe y lo que se plasma en un Plan, cree que este comentario va que desde este Órgano salga ese comentario a conocerlo, a respetarlo y a cumplirlo.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 225-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza en lo particular el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2040 del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, conforme a lo dispuesto en el Artículo 51 de la Ley de Planeación del Estado de Jalisco, así como su publicación respectiva.

- o) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Económico, para que se autorice la integración del Consejo Municipal de Desarrollo Artesanal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para la Administración 2015-2018. Quedando de la siguiente manera:

AUTORIDAD MUNICIPAL:

Presidente:	C. Héctor Hugo Bravo Hernández
Secretario Técnico:	C. Oswaldo Navarro González
Comisario:	C. Araceli Preciado Prado
Vocales:	C. Rosa Adriana Reynoso Valera
	C. Sonia Alejandra Díaz Muñoz
	C. María Griselda Alcalá González
	C. Bertha Alicia González Pérez
	C. Susana Jaime Mercado
	C. Gustavo de Jesús Navarro González

ARTESANOS DE TEPATITLÁN:

Vocales:	ACTIVIDAD
C. María de la Luz Contreras Rubio	Textil.
C. María Engracia Córdova González	Papel y cartón.
C. Jorge López Sosa	Gastronomía.
C. Georgina Muñoz Guzmán	Pintura.
C. Humberto Navarro González	Dulces o repostería.
C. Lorena Asunción Plascencia Ulloa	Dulces o repostería.
C. Laura Esther Trujillo Rodríguez	Papel y Cartón.
C. Claudia Patricia Vallín Gutiérrez	Bisutería en piedra semipreciosa.
C. Rafael Martínez Chávez	Madera.
C. Gerardo García González	Metalistería.

C. Yolanda Barba Casillas	Vidrieria.
C. Angela Estefany Martínez Gómez	Escultor.
C. Jesús Hernández Muñoz	Madera.
C. Jorge Gómez Muñoz	Escultor.
C. Arturo de la Paz Casillas	Madera.
C. Bertha Alicia González González	Accesorios cristales finos y telas.

El Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz a la C. Araceli Preciado Prado, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Económico, para que exponga el presente punto.

La C. Regidora Araceli Preciado Prado, señaló que como ya escucharon a la Secretario General, es nada más aprobar, ya que les están solicitando el Instituto de Artesanía Jalisciense, el cual se deriva de la Ley de Promoción de Desarrollo Artesanal del Estado de Jalisco, que se formara este Consejo Artesanal para poder recibir todos los beneficios que el Estado les puede brindar, como son formar y evaluar, en su caso, aprobar las propuestas de recomendación presentadas por los integrantes del propio Consejo, promover institucionalmente lo que es la artesanía, y participar de esta manera dentro de lo que es Tepatitlán en Estado de Jalisco.

La C. Regidora Bertha Alicia González Pérez, señaló que su comentario va en el sentido siguiente, qué bueno que se integran personas artesanas a estos Consejos; pero en este caso va a dar su voto en abstención, debido a que un familiar de está integrado en este Consejo.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por mayoría de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio, con 1 abstención de la C. Regidora Bertha Alicia González Pérez; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 226-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza la integración del Consejo Municipal de Desarrollo Artesanal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para la Administración 2015-2018. Quedando de la siguiente manera:

AUTORIDAD MUNICIPAL:

Presidente:	C. Héctor Hugo Bravo Hernández
Secretario Técnico:	C. Oswaldo Navarro González
Comisario:	C. Araceli Preciado Prado
Vocales:	C. Rosa Adriana Reynoso Valera
	C. Sonia Alejandra Díaz Muñoz
	C. María Griselda Alcalá González
	C. Bertha Alicia González Pérez
	C. Susana Jaime Mercado
	C. Gustavo de Jesús Navarro González

ARTESANOS DE TEPATITLÁN:

Vocales:	C. María de la Luz Contreras Rubio	ACTIVIDAD
	C. María Engracia Córdova González	Textil.
	C. Jorge López Sosa	Papel y cartón.
	C. Georgina Muñoz Guzmán	Gastronomía.
		Pintura.

C. Humberto Navarro González	Dulces o repostería.
C. Lorena Asunción Plascencia Ulloa	Dulces o repostería.
C. Laura Esther Trujillo Rodríguez	Papel y Cartón.
C. Claudia Patricia Vallín Gutiérrez	Bisutería en piedra semipresiosa.
C. Rafael Martínez Chávez	Madera.
C. Gerardo García González	Metalistería.
C. Yolanda Barba Casillas	Vidriería.
C. Ángela Estéfany Martínez Gómez	Escultor.
C. Jesús Hernández Muñoz	Madera.
C. Jorge Gómez Muñoz	Escultor.
C. Arturo de la Paz Casillas	Madera.
C. Bertha Alicia González González	Accesorios cristales finos y telas.

p) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, donde solicita:

PRIMERO.-Se autorice la ampliación del contrato por las obras restantes del proyecto “Sistema de Abastecimiento Acueducto El Salto-Tepatitlán”, con la empresa AQUA-TERRA, CONSULTORÍA, SERVICIOS E INGENIERÍA, S.A. DE C.V., por la cantidad de hasta \$9'500,000.00 (nueve millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.).

SEGUNDO.- Se autorice la ejecución de las obras que a continuación se mencionan:

<i>Descripción:</i>	<i>Monto:</i>
Obras complementarias dentro de la obra de Toma	\$1'478,333.00
Automatización de Tanques	\$6'836,063.00
Diseño y obra de cubierta para la torre de Oscilación	\$1'185,604.00
<i>Total:</i>	\$9'500,000.00

TERCERO.- Dicha cantidad será tomada del proyecto 210 SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A LA CIUDAD DE TEPATITLÁN, ACUEDUCTO EL SALTO-TEPATITLÁN, partida 613 CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES, de la Obra del Acueducto.

CUARTO.- Asimismo, se faculte a los Representantes del Gobierno Municipal, los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Salvador Peña Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos, Jorge Alberto Balpuesta Pérez y Adrián Alejandro Terrazas Bernal, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General, Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal y Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, respectivamente, para la firma del contrato que se requiera con motivo de la autorización del presente punto.

El Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que esto es para continuar con la obra el Acueducto, mañana estarán el Ingeniero Marroquín y diferentes autoridades, para el que guste

acompañarlos, en relación al agua, para dar una supervisión nueva a la obra de toma del Acueducto y Acuáferico, para ver los avances debido a que se pidió de nuevo una prórroga. No se volvió cumplir por parte de la empresa que está llevando el Acueducto, en tiempo cuando quedó de entregar, otra vez están solicitando otra prórroga, mañana vienen, como les dijo, los representantes del Agua, estarán a partir de las once de la mañana, y será el recorrido a las once de la mañana, culminado a la una de la tarde, con una reunión con todos los involucrados dentro, para quien guste acompañarlos del Cuerpo Edilicio de este Ayuntamiento, son invitados. Esta autorización es para llevar a cabo la culminación, la obra de toma que es muy importante para ya iniciar con las pruebas que iniciarán en el acueducto y posteriormente en el Acuáferico, que ya está presupuestado dentro del programa APAZU.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 227-2015/2018

PRIMERO.-Se autoriza la ampliación del contrato por las obras restantes del proyecto “Sistema de Abastecimiento Acueducto El Salto-Tepatitlán”, con la empresa AQUA-TERRA, CONSULTORÍA, SERVICIOS E INGENIERÍA, S.A. DE C.V., por la cantidad de hasta \$9'500,000.00 (nueve millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.).

SEGUNDO.- Se autoriza la ejecución de las obras que a continuación se mencionan:

<i>Descripción:</i>	<i>Monto:</i>
Obras complementarias dentro de la obra de Toma	\$1'478,333.00
Automatización de Tanques	\$6'836,063.00
Diseño y obra de cubierta para la torre de Oscilación	\$1'185,604.00
<i>Total:</i>	\$9'500,000.00

TERCERO.- Dicha cantidad será tomada del proyecto 210 SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A LA CIUDAD DE TEPATITLÁN, ACUEDUCTO EL SALTO-TEPATITLÁN, partida 613 CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES, de la Obra del Acueducto.

CUARTO.- Asimismo, se faculta a los Representantes del Gobierno Municipal, los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Salvador Peña Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos, Jorge Alberto Balpuesta Pérez y Adrián Alejandro Terrazas Bernal, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General, Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal y Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, respectivamente, para la firma del contrato que se requiera con motivo de la autorización del presente punto.

q) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, donde solicita autoricen las ampliaciones presupuestales siguientes:

Jefatura de Parques y Jardines: Ampliación de partida 567, recurso 40100, proyecto 26 "SPM-10820-131 PROYECTO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE ÁREAS VERDES E INFRAESTRUCTURA", por la cantidad de \$130,000.00 (ciento treinta mil pesos 00/100 M.N.), para la compra de dos podadoras.

Tesorería Municipal: Aportación municipal al programa FORTASEG por la cantidad \$2'830,728.50 (dos millones ochocientos treinta mil setecientos veintiocho pesos 50/100 M.N.), lo anterior en virtud al anexo técnico del convenio específico de adhesión para el otorgamiento del FORTASEG.

Dirección de Arte y Cultura: Aportación municipal (coparticipación) para la restauración de la cúpula norte de la Parroquia de San Francisco de Asís, de esta ciudad, por la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), partida 612, Recurso 40100. Lo anterior derivado de la participación del programa Fondo de Restauración de Monumentos y Bienes Artísticos (FOREMOBA).

Tesorería Municipal: **Ajuste presupuestal N° 11**, ampliación de partida 341, recurso 50403, proyecto 136 "TES-10400-35 TRANSPARENCIA EN RECURSOS FINANCIEROS" por la cantidad de \$44,835.00 (cuarenta y cuatro mil ochocientos treinta y cinco pesos 00/100 M.N.) lo anterior en virtud de los remanentes por rendimientos financieros de recurso SUBSEMUN 2015, mismos que serán reintegrados a la Tesorería de la Federación.

Dirección de Promoción Económica: **Ajuste presupuestal N° 12**, aportación municipal para el programa "Desarrollo de Capacidades Empresariales", por la cantidad de \$116,967.00 (ciento dieciséis mil novecientos sesenta y siete 00/100 M.N.), partida 432, recurso 40100, del proyecto 220 "DESARROLLO DE CAPACIDADES EMPRESARIALES PARA MICROEMPRESAS"; lo anterior en virtud de lo establecido en el convenio celebrado con el INADEM para la ejecución del proyecto "Desarrollo de Capacidades Empresariales para Microempresas a través de Tecnologías de la Información y Comunicación para el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco".

Presidencia Municipal: **Ajuste presupuestal N° 13**, en alcance al Acuerdo de Ayuntamiento N° 170-2015/2018 y N° 188-2015/2018, realizar la aportación municipal para llevar a cabo los trámites de importación a través del Club Rotario Tepatitlán Solidarios, y recibir en donación una ambulancia

para la Dirección de Protección Civil y un camión para personas en sillas de ruedas para el Centro de Atención Múltiple (CAM Tepatitlán), por la cantidad de \$108,000.00 (ciento ocho mil pesos 00/100 M.N.), cantidad que será integrada a la partida 445, recurso 40100 del proyecto 79 “PRE-10000-312 MUNICIPIO SOLIDARIO A LAS NECESIDADES SOCIALES”.

Jefatura de Parques y Jardines: **Ajuste presupuestal N° 14**, ampliación de la partida 246, recurso 40100, proyecto 26 “SPM-10820-131 PROYECTO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE ÁREAS VERDES E INFRAESTRUCTURA” por la cantidad de \$230,000.00 (doscientos treinta mil pesos 00/100 M.N.), para dar mantenimiento a las diferentes fuentes y parques del municipio, lo anterior en virtud de que se requiere estén en buenas condiciones con motivo de la fiestas Tepabril 2016.

Tesorería Municipal: **Ajuste presupuestal N° 15**, para la adquisición de póliza de mantenimiento para el año 2016 del sistema SIAC por la cantidad de \$622,920.00 (seiscientos veintidós mil novecientos veinte pesos 00/100 M.N.), con cargo a la partida 399, con recurso 40100 del proyecto 136 “TES-10400-35 TRANSPARENCIA EN RECURSOS FINANCIEROS” conforme al documento que se adjunta al presente escrito; asimismo, se autorice la adquisición de la póliza de mantenimiento con el proveedor de dicho sistema.

Dirección de Arte y Cultura: **Ajuste presupuestal N° 16**, para la compra de atriles para la Banda Municipal por la cantidad de \$2,200.00 (dos mil doscientos pesos 00/100 M.N.) correspondiente al remanente del recurso del Fondo de Animación Cultural 2015, con cargo a la partida 529, recurso 60203, proyecto 142 “CUL-11210-310 DESARROLLO CULTURAL”.

Presidencia Municipal: **Ajuste presupuesta No. 17**, apoyo a la Banda de Guerra Guardianes del Señor de la Misericordia, para la adquisición de uniformes e instrumentos necesarios conforme a lo señalado en la petición que se adjunta al presente escrito, por la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), ampliando la partida 441, recurso 40100 del proyecto 79 “PRE-10000-312 MUNICIPIO SOLIDARIO A LAS NECESIDADES SOCIALES”.

Dirección de Desarrollo y Obras Públicas: Creación de proyectos nuevos para la ejecución de diversas obras en las Delegaciones Municipales por la cantidad \$25'000,000.00 (veinticinco millones de pesos 00/100 M.N.), del programa FORTALECE 2016, conforme a las partidas y montos que se describen a continuación:

Nº del Proyecto	Denominación del proyecto	Meta		Instancia ejecutora	
-----------------	---------------------------	------	--	---------------------	--

Nº de Partida			Programada	Unidad de medida	Ubicación: Municipio y Localidad	o Unidad responsable	Recursos programados (Pesos)
TOTAL							25'000,000.00
614	2,239,994	ALUMBADO E ILUMINACIÓN DE PLAZA TECOMATLÁN	Fortalece 2016 50423	Obra	Tecomatlán, en Tepatitlán de Morelos	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y OBRA PÚBLICA MUNICIPAL	489,622.00
614	2,240,091	ANDADOR INGRESO A PEGUEROS	Fortalece 2016 50423	Obra	Pegueros, Tepatitlán de Morelos	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y OBRA PÚBLICA MUNICIPAL	1'000,000.00
614	2,241,771	ANDADOR CAMINO AL PANTEÓN CAPILLA DE MILPILLAS	Fortalece 2016 50423	Obra	Capilla de Milpillas, Tepatitlán de Morelo	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y OBRA PÚBLICA MUNICIPAL	1'000,000.00
614	2,241,709	ANDADOR EN OJO DE AGUA DE LATILLAS	Fortalece 2016 50423	Obra	Ojo de Agua de Latillas, Tepatitlán de Morelos	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y OBRA PÚBLICA MUNICIPAL	1'357,730.00
615	2,241,399	PAVIMENTACIÓN DE CALLE MANUEL GARCÍA EN TECOMATLÁN	Fortalece 2016 50423	Obra	Tecomatlán, en Tepatitlán de Morelos	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y OBRA PÚBLICA MUNICIPAL	1'987,494.00
612	2,241,895	CASA DE LA CULTURA, PRIMERA ETAPA, EN CAPILLA DE GUADALUPE	Fortalece 2016 50423	Obra	Capilla de Guadalupe, Tepatitlán de Morelos	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y OBRA PÚBLICA MUNICIPAL	3'560,000.00
612	2,241,833	PARQUE LINEAL CAMINO A LOS SAUCES	Fortalece 2016 50423	Obra	Capilla de Guadalupe, Tepatitlán de Morelos	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y OBRA PÚBLICA MUNICIPAL	3'000,000.00
615	2,240,285	PAVIMENTACIÓN DE CALLE 21 DE SEPTIEMBRE	Fortalece 2016 50423	Obra	Capilla de Guadalupe, Tepatitlán de Morelos	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y OBRA PÚBLICA MUNICIPAL	3'140,000.00
615	2,241,677	PAVIMENTACIÓN EN ASFALTO EN CALLE NICOLÁS BRAVO Y CALLES DEL PRIMER CUADRO DE OJO DE AGUA DE LATILLAS	Fortalece 2016 50423	Obra	Ojo de Agua de Latillas, Tepatitlán de Morelos	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y OBRA PÚBLICA MUNICIPAL	842,270.00
615	2,241,461	PAVIMENTACIÓN EN ASFALTO EN CALLE NIÑOS HÉROES EN TECOMATLÁN	Fortalece 2016 50423	Obra	Tecomatlán, en Tepatitlán de Morelos	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y OBRA PÚBLICA MUNICIPAL	622,884.00
612	2,259,104	REHABILITACIÓN DE BAÑOS EN MEZCALA	Fortalece 2016 50423	Obra	Mezcala, Tepatitlán de Morelos	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y OBRA PÚBLICA MUNICIPAL	115,338.00
612	2,241,617	REMODELACIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA EN SAN JOSÉ DE GRACIA	Fortalece 2016 50423	Obra	San José de Gracia, Tepatitlán de Morelos	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y OBRA PÚBLICA MUNICIPAL	1,178,738.00
612	2,262,188	REMODELACIÓN DE PLAZA EN SAN JOSÉ DE GRACIA	Fortalece 2016 50423	Obra	San José de Gracia, Tepatitlán de Morelos	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y OBRA PÚBLICA MUNICIPAL	3,412,049.00

614	2,260,883	CUBIERTA EN COLECTOR PLUVIAL EN SAN JOSÉ DE GRACIA	Fortalece 2016 50423	Obra	San José de Gracia, Tepatitlán de Morelos	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y OBRA PÚBLICA MUNICIPAL	809,213.00
612	2,266,716	REMODELACIÓN DE CASA DE LA CULTURA EN MEZCALA	Fortalece 2016 50423	Obra	Mezcala, Tepatitlán de Morelos	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y OBRA PÚBLICA MUNICIPAL	2,484,662.00

El Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que esto también lo vieron en la Comisión de Hacienda y Patrimonio, porque si son diferentes obras, aquí viene desglosado los \$25'000,000 (veinticinco millones de pesos), para las diferentes obras, que serán dentro de las seis Delegaciones y los apoyos que ya se mencionaron, al Club Rotario Tepatitlán solidario que es un beneficio para el Municipio, la Banda Municipal del Señor de la Misericordia, que tenía cinco años que no se le daba apoyo, y ahora se le va a dar apoyo, y ahí viene respectivamente cada uno de los presupuestos como va hacer ejercido y a quién se le va a dar el apoyo, también se aprobó dentro de la Comisión de Hacienda y Patrimonio por mayoría.

Continuando con el uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 228-2015/2018

ÚNICO.- Se autorizan las ampliaciones presupuestales siguientes:

Jefatura de Parques y Jardines: Ampliación de partida 567, recurso 40100, proyecto 26 "SPM-10820-131 PROYECTO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE ÁREAS VERDES E INFRAESTRUCTURA", por la cantidad de \$130,000.00 (ciento treinta mil pesos 00/100 M.N.), para la compra de dos podadoras.

Tesorería Municipal: Aportación municipal al programa FORTASEG por la cantidad \$2'830,728.50 (dos millones ochocientos treinta mil setecientos veintiocho pesos 50/100 M.N.), lo anterior en virtud al anexo técnico del convenio específico de adhesión para el otorgamiento del FORTASEG.

Dirección de Arte y Cultura: Aportación municipal (coparticipación) para la restauración de la cúpula norte de la Parroquia de San Francisco de Asís, de esta ciudad, por la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), partida 612, Recurso 40100. Lo anterior derivado de la participación del programa Fondo de Restauración de Monumentos y Bienes Artísticos (FOREMOBA).

Tesorería Municipal: **Ajuste presupuestal N° 11**, ampliación

de partida 341, recurso 50403, proyecto 136 “TES-10400-35 TRANSPARENCIA EN RECURSOS FINANCIEROS” por la cantidad de \$44,835.00 (cuarenta y cuatro mil ochocientos treinta y cinco pesos 00/100 M.N.) lo anterior en virtud de los remanentes por rendimientos financieros de recurso SUBSEMUN 2015, mismos que serán reintegrados a la Tesorería de la Federación.

Dirección de Promoción Económica: **Ajuste presupuestal N° 12**, aportación municipal para el programa “Desarrollo de Capacidades Empresariales”, por la cantidad de \$116,967.00 (ciento dieciséis mil novecientos sesenta y siete 00/100 M.N.), partida 432, recurso 40100, del proyecto 220 “DESARROLLO DE CAPACIDADES EMPRESARIALES PARA MICROEMPRESAS”; lo anterior en virtud de lo establecido en el convenio celebrado con el INADEM para la ejecución del proyecto “Desarrollo de Capacidades Empresariales para Microempresas a través de Tecnologías de la Información y Comunicación para el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco”.

Presidencia Municipal: **Ajuste presupuestal N° 13**, en alcance al Acuerdo de Ayuntamiento N° 170-2015/2018 y N° 188-2015/2018, realizar la aportación municipal para llevar a cabo los trámites de importación a través del Club Rotario Tepatitlán Solidarios, y recibir en donación una ambulancia para la Dirección de Protección Civil y un camión para personas en sillas de ruedas para el Centro de Atención Múltiple (CAM Tepatitlán), por la cantidad de \$108,000.00 (ciento ocho mil pesos 00/100 M.N.), cantidad que será integrada a la partida 445, recurso 40100 del proyecto 79 “PRE-10000-312 MUNICIPIO SOLIDARIO A LAS NECESIDADES SOCIALES”.

Jefatura de Parques y Jardines: **Ajuste presupuestal N° 14**, ampliación de la partida 246, recurso 40100, proyecto 26 “SPM-10820-131 PROYECTO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE ÁREAS VERDES E INFRAESTRUCTURA” por la cantidad de \$230,000.00 (doscientos treinta mil pesos 00/100 M.N.), para dar mantenimiento a las diferentes fuentes y parques del municipio, lo anterior en virtud de que se requiere estén en buenas condiciones con motivo de la fiestas Tepabril 2016.

Tesorería Municipal: **Ajuste presupuestal N° 15**, para la adquisición de póliza de mantenimiento para el año 2016 del sistema SIAC por la cantidad de \$622,920.00 (seiscientos veintidós mil novecientos veinte pesos 00/100 M.N.), con cargo a la partida 399, con recurso 40100 del proyecto 136 “TES-10400-35 TRANSPARENCIA EN RECURSOS FINANCIEROS”; asimismo, se autorizó la adquisición de la póliza de mantenimiento con el proveedor de dicho sistema.

Dirección de Arte y Cultura: **Ajuste presupuestal N° 16**, para la compra de atriles para la Banda Municipal por la cantidad de \$2,200.00 (dos mil doscientos pesos 00/100 M.N.) correspondiente al remanente del recurso del Fondo de Animación Cultural 2015, con cargo a la partida 529, recurso 60203, proyecto 142 “CUL-11210-310 DESARROLLO CULTURAL”.

Presidencia Municipal: **Ajuste presupuesta No. 17**, apoyo a la Banda de Guerra Guardianes del Señor de la Misericordia, para la adquisición de uniformes e instrumentos necesarios conforme a lo señalado en la petición que se adjunta al presente escrito, por la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), ampliando la partida 441, recurso 40100 del proyecto 79 “PRE-10000-312 MUNICIPIO SOLIDARIO A LAS NECESIDADES SOCIALES”.

Dirección de Desarrollo y Obras Públicas: Creación de proyectos nuevos para la ejecución de diversas obras en las Delegaciones Municipales por la cantidad \$25'000,000.00 (veinticinco millones de pesos 00/100 M.N.), del programa FORTALECE 2016, conforme a las partidas y montos que se describen a continuación:

Nº de Partida	Nº del Proyecto	Denominación del proyecto	Meta		Ubicación: Municipio y Localidad	Instancia ejecutora o Unidad responsable	Recursos programados (Pesos)
			Programada	Unidad de medida			
TOTAL							25'000,000.00
614	2,239,994	ALUMBADO E ILUMINACIÓN DE PLAZA TECOMATLÁN	Fortalece 2016 50423	Obra	Tecomatlán, en Tepatitlán de Morelos	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y OBRA PÚBLICA MUNICIPAL	489,622.00
614	2,240,091	ANDADOR INGRESO A PEGUEROS	Fortalece 2016 50423	Obra	Pegueros, Tepatitlán de Morelos	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y OBRA PÚBLICA MUNICIPAL	1'000,000.00
614	2,241,771	ANDADOR CAMINO AL PANTEÓN CAPILLA DE MILPILLAS	Fortalece 2016 50423	Obra	Capilla de Milpillas, Tepatitlán de Morelos	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y OBRA PÚBLICA MUNICIPAL	1'000,000.00
614	2,241,709	ANDADOR EN OJO DE AGUA DE LATILLAS	Fortalece 2016 50423	Obra	Ojo de Agua de Latillas, Tepatitlán de Morelos	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y OBRA PÚBLICA MUNICIPAL	1'357,730.00
615	2,241,399	PAVIMENTACIÓN DE CALLE MANUEL GARCÍA EN TECOMATLÁN	Fortalece 2016 50423	Obra	Tecomatlán, en Tepatitlán de Morelos	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y OBRA PÚBLICA MUNICIPAL	1'987,494.00
612	2,241,895	CASA DE LA CULTURA, PRIMERA ETAPA, EN CAPILLA DE GUADALUPE	Fortalece 2016 50423	Obra	Capilla de Guadalupe, Tepatitlán de Morelos	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y OBRA PÚBLICA MUNICIPAL	3'560,000.00
612	2,241,833	PARQUE LINEAL CAMINO A LOS SAUCES	Fortalece 2016 50423	Obra	Capilla de Guadalupe, Tepatitlán de Morelos	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y OBRA PÚBLICA MUNICIPAL	3'000,000.00
615	2,240,285	PAVIMENTACIÓN DE CALLE 21 DE SEPTIEMBRE	Fortalece 2016 50423	Obra	Capilla de Guadalupe, Tepatitlán de Morelos	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y OBRA PÚBLICA MUNICIPAL	3'140,000.00
615	2,241,677	PAVIMENTACIÓN EN ASFALTO EN CALLE NICOLÁS BRAVO Y CALLES DEL PRIMER CUADRO DE OJO DE AGUA DE LATILLAS	Fortalece 2016 50423	Obra	Ojo de Agua de Latillas, Tepatitlán de Morelos	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y OBRA PÚBLICA MUNICIPAL	842,270.00
615	2,241,461	PAVIMENTACIÓN EN ASFALTO EN CALLE NIÑOS HÉROES EN TECOMATLÁN	Fortalece 2016 50423	Obra	Tecomatlán, en Tepatitlán de Morelos	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y OBRA PÚBLICA MUNICIPAL	622,884.00

612	2,259,104	REHABILITACIÓN DE BAÑOS EN MEZCALA	Fortalece 2016 50423	Obra	Mezcala, Tepatitlán de Morelos	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y OBRA PÚBLICA MUNICIPAL	115,338.00
612	2,241,617	REMODELACIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA EN SAN JOSÉ DE GRACIA	Fortalece 2016 50423	Obra	San José de Gracia, Tepatitlán de Morelos	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y OBRA PÚBLICA MUNICIPAL	1,178,738.00
612	2,262,188	REMODELACIÓN DE PLAZA EN SAN JOSÉ DE GRACIA	Fortalece 2016 50423	Obra	San José de Gracia, Tepatitlán de Morelos	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y OBRA PÚBLICA MUNICIPAL	3,412,049.00
614	2,260,883	CUBIERTA EN COLECTOR PLUVIAL EN SAN JOSÉ DE GRACIA	Fortalece 2016 50423	Obra	San José de Gracia, Tepatitlán de Morelos	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y OBRA PÚBLICA MUNICIPAL	809,213.00
612	2,266,716	REMODELACIÓN DE CASA DE LA CULTURA EN MEZCALA	Fortalece 2016 50423	Obra	Mezcala, Tepatitlán de Morelos	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y OBRA PÚBLICA MUNICIPAL	2,484,662.00

r) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, donde solicita se autoricen la reprogramaciones presupuestales siguientes:

Transferencia 59, de la Coordinación de Cerrajería, reduciendo la cantidad de \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 M.N.), de la partida 562, recurso 40100 del proyecto 199 “SPM-10811-147 MANTENIMIENTO DE CERRAJERIA”, y ser transferida la cantidad de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.), a la partida 247, la cantidad de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.) a la partida 251, la cantidad de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.) a la partida 271, la cantidad de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.) a la partida 272, la cantidad de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.) a la partida 291 y la cantidad de \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.) a la partida 292 todas del recurso 40100 del proyecto 199 “SPM-10811-147 MANTENIMIENTO DE CERRAJERIA”, para adquisición de material metálico, gas, uniformes y herramientas menores.

Transferencia 67, de la Dirección de Desarrollo Humano y Social, reduciendo la cantidad de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.), de la partida 339, recurso 40100 del proyecto 168 “DHS-11100-78 COMITÉS CIUDADANOS” y ser transferido a la partida 569 del mismo recurso y proyecto para la adquisición de un inversor.

Transferencia 75, de Presidencia Municipal, reduciendo la cantidad de \$6,500.00 (seis mil quinientos pesos 00/100 M.N.) de la partida 385, recurso 40100, proyecto 85 “PRE-10000-331 ALCALDE EN MOVIMIENTO” y ser destinado a la partida 519, recurso 40100, proyecto 85 para la adquisición de utensilios de cocina; reducir la cantidad de \$46,400.00 (cuarenta y seis mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) de la partida 382, recurso 40100 del proyecto 85 “PRE-10000-331 ALCALDE EN MOVIMIENTO” y ser destinado a la partida 271 para la adquisición de pago de pines.

El Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que ahí va el anexo, lo revisaron en la Comisión de Hacienda y Patrimonio,

para ver a dónde va a ser destinado y los pagos correspondientes que se van hacer de cada área.

La C. Regidora Bertha Alicia González Pérez, comentó que en este Dictamen, en el párrafo tercero, tiene una duda, ¿se están destinando \$46,400 (cuarenta y seis mil cuatrocientos pesos), para la compra de pines?, ¿De cuántos están hablando?.

El C. Presidente Héctor Hugo Bravo Hernández, contestó que mil pines, que son para las personas que nos visitan, y se les están entregando a los Regidores, Directores y a varios del personal del Ayuntamiento.

Continuando con el uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 229-2015/2018

ÚNICO.- Se autorizan las reprogramaciones presupuestales siguientes:

Transferencia 59, de la Coordinación de Cerrajería, deduciendo la cantidad de \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 M.N.), de la partida 562, recurso 40100 del proyecto 199 “SPM-10811-147 MANTENIMIENTO DE CERRAJERIA”, y ser transferida la cantidad de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.), a la partida 247, la cantidad de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.) a la partida 251, la cantidad de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.) a la partida 271, la cantidad de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.) a la partida 272, la cantidad de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.) a la partida 291 y la cantidad de \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.) a la partida 292 todas del recurso 40100 del proyecto 199 “SPM-10811-147 MANTENIMIENTO DE CERRAJERIA”, para adquisición de material metálico, gas, uniformes y herramientas menores.

Transferencia 67, de la Dirección de Desarrollo Humano y Social, reduciendo la cantidad de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.), de la partida 339, recurso 40100 del proyecto 168 “DHS-11100-78 COMITÉS CIUDADANOS” y ser transferido a la partida 569 del mismo recurso y proyecto para la adquisición de un inversor.

Transferencia 75, de Presidencia Municipal, deduciendo la cantidad de \$6,500.00 (seis mil quinientos pesos 00/100 M.N.) de la partida 385, recurso 40100, proyecto 85 “PRE-10000-331 ALCALDE EN MOVIMIENTO” y ser destinado a la partida 519, recurso 40100, proyecto 85 para la adquisición de utensilios de cocina; deducir la cantidad de \$46,400.00 (cuarenta y seis mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) de la partida 382, recurso 40100 del proyecto 85 “PRE-10000-331

ALCALDE EN MOVIMIENTO” y ser destinado a la partida 271 para la adquisición de pago de pines.

VI.- Informe de parte de la C. Regidora Rosa Adriana Reynoso Valera, Presidenta de la Comisión de Turismo y Ciudades Hermanas, del viaje realizado a los Estados Unidos de Norteamérica, a la Ciudad de Chicago, Illinois, los días 19, 20 y 21 de febrero del presente año.

El Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz a la C. Regidora Rosa Adriana Reynoso Valera, Presidenta de la Comisión de Turismo y Ciudades Hermanas, para que exponga el presente punto.

La C. Regidora Rosa Adriana Reynoso Valera, señaló que nada más brindarles un reporte sobre la visita que realizaron la Regidora Araceli Preciado y ella, a la ciudad de Chicago, el mes pasado en febrero, igual ahí se anexa reporte de todas las actividades que realizaron y van hacer favor de pasarles unas diapositivas, mismas que se proyectaron en ese momento. En platica quedaron la posibilidad de poder conseguir una ambulancia para la Delegación de de San José de Gracia, están en contacto con las personas que allá las recibieron, para ver si esto tiene avance; igual un autobús que pidió la Regidora Aurora, también está en proceso, entonces es nada más que les digan que sí para poderlos traer.

El Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que el camión se daría para Educación. Decirles que fue un éxito la venta de artesanías que se llevaron y tequila de este Municipio, -platíquenos Regidora-.

La C. Regidora Rosa Adriana Reynoso Valera, señaló que se llevaron una muestra de artesanía, como collares, cosas pintadas a mano, se llevaron cajeta, tequila, el tequila lo dieron a degustación, la gente estuvo muy contenta, sobre todo con la presencia de este Municipio allá, porque decían que hace años que les hacían la invitación y que Tepatitlán había denegado esa invitación, de hecho el Club Unidos por Tapa-Chicago, estaba como triste porque decían que de aquí no les daban continuidad, que no los tomaban en cuenta; entonces, ahora que la visita quieren volver a conformar ese Club, invitar a más personas, algunos se salieron del Club por lo mismo de que decían que el Ayuntamiento no mostraba interés, los van a volver a llamar para volver a conformar este Club, para que vean que este Ayuntamiento sí, está interesado en mantener la relación con ellos.

La C. Regidora Araceli Preciado Prado, comentó que algo que les gustó cuando visitaron al Arq. Douglas, es que él está interesado, porque ya vieron lo que es Tepatitlán, ya estudiaron lo que es nuestra ciudad, y dicen que su proyecto es que les gustaría una Ciudad Universitaria, ya lo necesita y que es en lo que ellos están interesados, él luego va a buscar a nuestro Presidente, para ver qué posibilidades hay de arrancar con este proyecto; pero traen ese entusiasmo y es algo que a ellas les

agradó y se vieron con mucho gusto y se sienten bien el saber que están viendo hacia Tepatitlán, están volteando a vernos.

La C. Regidora Rosa Adriana Reynoso Valera, señaló que esto también lo hace en conjunto con los Sres. Ramiro González y Alberto González, por que ellos les comentan que hay muchas personas de Tepatitlán que viven en Chicago, que quieren invertir; entonces ahorita sería el momento de voltear a ver esas personas, esos inversionistas y hacer una gran obra aquí.

El Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, preguntó que si tienen alguna duda respecto al viaje que realizaron.

La C. Regidora Rosa Adriana Reynoso Valera, informó que próximamente nos estará visitando el Sr. Ramiro González, también para venir a presentarles un proyecto.

VII.- VARIOS.

NO SE PRESENTÓ NINGUNO.

No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la presente sesión, siendo las 12:13 doce horas con trece minutos del día de su fecha, recordándoles a los CC. Integrantes de este H. Cuerpo Edilicio, que la próxima sesión, con carácter de ordinaria, tendrá verificativo a las 10:00 horas del próximo miércoles 20 veinte de abril del año 2016 dos mil dieciséis, en el recinto de sesiones de la Presidencia Municipal. Firmando al calce quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

El Presidente Municipal:

La Secretario General:

C. Héctor Hugo Bravo Hernández

C. Lucía Lorena López Villalobos

El Síndico Municipal:

C. Salvador Peña Gutiérrez

Regidores:

C. Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez

C. Rosa Adriana Reynoso Valera

C. Francisco Javier Ramírez Cervantes

C. Araceli Preciado Prado

C. Gustavo de Jesús Navarro González

C. Aurora Gutiérrez Casillas

C. María de Jesús Gómez Carrillo

C. Francisco Javier Hernández H.

C. María Griselda Alcalá González

C. E. Alejandro González Álvarez

C. Enrique G. Ramírez Bautista

C. Sonia Alejandra Díaz Muñoz

C. Norberto Venegas Iñiguez

C. Bertha Alicia González González

C. Susana Jaime Mercado

La presente hoja, página # 573 quinientos setenta y tres, y las firmas que se encuentran en la misma, forman parte del Acta número 17 diecisiete de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 6 seis de abril del año 2016 dos mil dieciséis.

Conste

La Secretario General

C. Lucía Lorena López Villalobos